

Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 555/2023

Señor

Ricardo Fustagno, Director

Empresa Nuestra Señora de la Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar su apoyo interinstitucional, como parte de nuestra labor en el desarrollo y la difusión de la música sinfónica como la orquesta del Estado Paraguayo, dependiente de la Presidencia de la República, dedicada a promover y estimular la música sinfónica a través de conciertos de acceso libre y gratuito dirigidos al público en general.

Al respecto, se menciona que nos encontramos en la planificación de una gira de conciertos de "Extensión Cultural", que consiste en llevar la música sinfónica a lo largo del país, en virtud al cumplimiento de nuestros objetivos misionales.

En ese sentido mencionamos nuestro interés de llevar a cabo un Convenio interinstitucional que beneficien a su Empresa y la OSN, para la su colaboración para proporcionar buses que faciliten el traslado del plantel musical y operarios a los diversos puntos del país donde realizaremos nuestras presentaciones alguna de ellas históricas, ya que existen lugares dónde nunca ha llegado una Orquesta Sinfónica.

Es importante mencionar que, de confirmarse el apoyo con su empresa, la misma quedaría como **Auspiciante Principal**, y en contrapartida la OSN ofrece publicidad en medios de difusión masivo, en nuestras diferentes plataformas sociales de forma periódica y de manera semanal a través de los medios Institucionales y prensa que disponemos (Radio, TV, medios digitales y escritos), así como la posibilidad de la presencia del logo de su empresa en nuestros flyers promocionales y el espacio físico para la exposición de un banner de su marca en los diferentes teatros de gran renombre en los que se realizan nuestros conciertos, así como conciertos a cargo de nuestros ensambles musicales en fechas a convenir en el año.

Esta solicitud de apoyo se haya en concordancia con la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone la gestión de patrocinios y donaciones que permiten desarrollar nuestras actividades de manera eficaz.

Convencidos de que esta alianza permitirá alcanzar objetivos comunes, me despido muy atentamente aguardando una respuesta favorable.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

Asunción – Paraguay

www.osn.gov.py

Lucía Samaniego
AG. TARTO WARRIP

13:37

021-2891000

del centro

Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 556/2023

Señora

Lic. Felicita F. de Brunaga, *Directora*

Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota según Exp. OSN N° 230/2023, solicitando la partición de la OSN, para el Acto de Clausura Académica del 9no grado y el 3er curso del Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena, a realizarse el día martes 5 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs.

Al respecto se menciona que todos nuestros recursos, plantel de músicos y toda la logística se encuentran comprometidos a un evento planificado por la OPD, oficina de la Primera Dama de la Nación, la cual la orquesta Sinfónica Nacional es dependiente, por esa razón nos vemos imposibilitados a participar en esa fecha.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 557/2023

Señor

Adrián José López Sosa

Presente


Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en referencia a la nota presentada en fecha 15 de junio del corriente año, según Exp. OSN N° 167/2023; solicitando el préstamo del fagot de la marca Fox, de propiedad de la Orquesta Sinfónica Nacional, desde la fecha 16/06/2023 hasta la fecha 30/11/2023.

Al respecto, se menciona que el Señor Adrián Sosa solicita prolongar el tiempo de usufructo del instrumento mencionado anteriormente, hasta la fecha 29 de febrero del año 2024.

En tal sentido, la Dirección Artística confirma la viabilidad de la extensión, hasta el día 29 de diciembre del 2023, con la posibilidad de volver hacer el pedido de préstamo en el mes de enero del 2024.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de Diciembre de 2023


NOTA OSN N.º 558/2023

Señora
Abg. Diana Quiñones, Secretaria General
SIMEONS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación de uso de salón auditorio de la OSN, para el día lunes 4 de Diciembre del corriente año a las 13:30 hs para la realización de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional

Sin otro particular me despido muy atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 559/2023

Señor

Juan Ángel Ariel Venialgo Cibils, *Presidente*

Fundación Panal

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por la Fundación Panal, según Exp.OSN N° 324/2023; solicitando la participación de dos Ensamblés, para la realización del evento por los "30 Aniversario de la Fundación Panal", el día 5 de diciembre a las 19:30hs, a realizarse en el salón auditorio del "Hotel Palmaroga".

Es importante mencionar, que sería propicio promocionar el último gran concierto en el marco "Ciclo de Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN", la cual a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución, a llevarse a cabo el 21 de diciembre en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, así también se realizará el lanzamiento Proyecto Arpa de Papel.

Por lo expresado anteriormente, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Conjunto de Cámara para dicha actividad.


Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 4 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 560/2023

Señora

Lic. Mercedes Céspedes, Directora

Academia Music Class

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N° 326/2023, solicitando uso de sala y piano, para la realización del concierto de clausura de piano y guitarra de los alumnos de la Academia Music Class, a llevarse a cabo el día viernes 22 de diciembre del corriente año, a las 19:30hs.

Al respecto, La Dirección Artística informa que no es viable la solicitud, ya que para dicha fecha el salón auditorio se encuentra reservada, por actividades agendadas con anticipación.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Contraseña | | Fecha de Doc.: 06/12/2023 |
| Simese Nro: 0223209 /2023 | | Hora: 12:37 |
| Remitente: MG. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE, DIRECTORA TITULAR. | | |
| Tipo de Doc: Notas | Dependencia: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL | |
| DETALLE GENERAL | | |
| SE RECIBE NOTA OSN NRO: 561/23 POR LA CUAL SOLICITA FUMIGACION DEL EDIFICIO. | | |
| | | Recibio: RANDY ADRIÁN GAONA DUARTE |


Randy Gaona

Secretaria General
SENEPA - M.S.P y B.S



Asunción, 4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 561/2023

Señor
Dr. José Montiel
Director General del SENEPA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar su atención y apoyo a llevar adelante la Fumigación del edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), esto en virtud de la proliferación de la gran cantidad de insectos rastreros (cucarachas) y mosquitos, que convergen diariamente en la institución. Esto con el fin de controlar eficazmente el riesgo de propagación de enfermedades que transmitan estos vectores.

Por lo mencionado anteriormente, sugerimos que se realice el día viernes 22 de Diciembre del corriente año, en horas de la mañana ya que en dicha fecha nuestra agenda laboral nos permite.

Cabe resaltar que la OSN es una institución pública, razón por la cual solicitamos el valioso apoyo interinstitucional.

Sin otro particular y esperando un pronto despacho a esta solicitud me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate

M^{ra} María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 04 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 562/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, la *excepción de aportes jubilatorios* a funcionarios que no son de carrera y nombrados Jefes de Departamentos de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

En tal sentido, conforme al *Decreto N° 8759/2023, Art. 305* los funcionarios que han solicitado acogerse a lo excepción del aporte jubilatorio son:

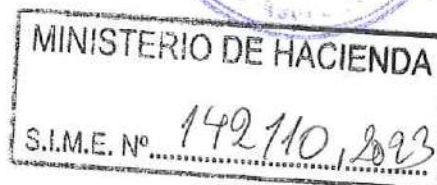
| FUNCIONARIO | C.I. N° | CARGO | ACTO ADMINISTRATIVO |
|-------------------------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------|
| EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ | 5.189.089 | JEFE DEPTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTISTICO | RESOLUCIÓN OSN N° 200/2023 |
| LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ | 4.813.738 | JEFE DEPTO DE GESTION DE PARTITURAS MUSICALES | RESOLUCIÓN OSN N° 202/2023 |

Para el efecto, se adjuntan copias autenticadas de los actos administrativos y documentos de identidad, conforme al párrafo precedente, foliados desde 01 (uno) hasta 06 (seis).

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



Juan Victorio Jose
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 200/2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTISTICO.

Asunción, 13 de octubre de 2023

VISTO:

- La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- La Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- La Ley N° 7050 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 y su anexo de personal.
- La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Abg. Emilio Daniel Sotelo Fernández
 Secretaria General
 Orquesta Sinfónica Nacional



CONSIDERANDO:

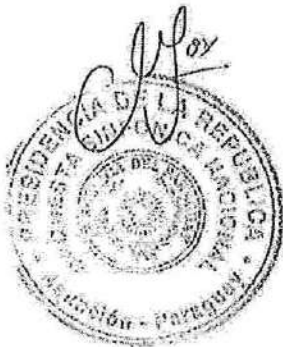
Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de

Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 200/2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTISTICO -

la Obra Sinfónica”, Objeto 111 “Sueldos”, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, Departamento 99 “Alcance Nacional”,

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

1. NOMBRAR al Señor EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, con C.I. N° 5.189.089, con categoría C51 y antigüedad desde el 13/10/2023.
2. DESIGNAR en el de cargo de jefe del departamento de Desarrollo Musical y Artístico, Dependiente de la dirección Artística
3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores que se antepongan a esta.
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por Abg. Emilio Brites Fernández

RESOLUCIÓN OSN N° 202 /2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PARTITURAS MUSICALES

Asunción, 16 de octubre de 2023

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.
La Ley N.º 1.626/00 "De la Función Pública".
La Ley N.º 7050 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 y su anexo de personal.
La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -
Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;
Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";
Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional".

Abg. Emilio Daniel Martínez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 202./2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PARTITURAS MUSICALES

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

1. NOMBRAR al Señor LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, con C.I. N° 4.813.738, con categoría C51 con antigüedad desde el 13/10/2023.
2. DESIGNAR en el cargo de jefe del departamento de Gestión de Partituras Musicales, Dependiente de la dirección artística -----
3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones que se antepongan a esta. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional
Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abg. Emilio Britez Fernández

Asunción, 4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 563/2023

Señor
Rodrigo Riveros, *Ejecutivo Comercial*
Hotel Guaraní Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto al pedido de presentación para la actividad de nominada "Un encuentro con papa Noel" a realizarse el día sábado 9 de Diciembre del corriente año a las 18:00hs, en el lobby del Hotel Guaraní Asunción.

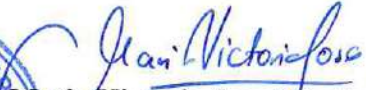
Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Conjunto de Cámara de la OSN para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 564/2023

Señor

Prof. Dr. José Ocampos, *Presidente-Director Ejecutivo*

Cañas Paraguayas Sociedad Anónima

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva la invitación a exponer los productos de CAPASA al público asistente al último gran concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN, denominado *"Una Sinfónica Navidad"* el cual a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución, a realizarse en el Teatro Municipal de Asunción Ignacio A. Pane, el jueves 21 de Diciembre del corriente año a las 20:00hs.

Al respecto, nos complacería contar con su prestigiosa presencia a dicha actividad, además de aprovechar la ocasión para hacer expresar mi agradecimiento por el significativo apoyo que su empresa representa en nuestros conciertos. Es por ello que manifestamos el interés de concretar con ustedes lazos de cooperación mutua que beneficien a su Empresa y a nuestra institución, mediante un Convenio interinstitucional entre su emblemática empresa, reconocido por su permanencia a lo largo de estos años y la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 04 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 565/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.



Me dirijo a usted con respecto al **SIME N° 124.842/2023**, en el cual la Orquesta Sinfónica Nacional plantea una consulta vinculante sobre el pago de bonificación ocasional al personal contratado. Para aclarar este asunto, presento la siguiente información adicional:

- Según el contrato de prestación de servicios entre la OSN y los músicos, se establecen funciones habituales que son de naturaleza grupal o de ensamble, correspondientes a los roles dentro del plantel orquestal (Concertino, Vice concertino, Jefe de Fila, Asistente de Jefe de Fila, Categoría A y Categoría B).
- Las funciones habituales de un músico en la orquesta implican seguir las indicaciones del director, mantener la precisión rítmica y afinación, colaborar con compañeros de sección, interpretar expresivamente la partitura, practicar diligentemente y contribuir al ambiente cooperativo del conjunto.
- Debido a las características específicas de algunas obras, se ha asignado el rol artístico de "solistas" a ciertos contratados, para el desarrollo del calendario musical 2023.
- La OSN cuenta en su plantel con personal capaz y competente de desarrollar este rol artístico de "solista" y de forma diferente a la habitual de ensamble, por tanto, ocasionalmente y en base a las inminentes necesidades musicales del área misional para el cumplimiento de los objetivos trazados, han llevado a estas actividades.

Se solicita, conforme al **Decreto N° 8759/2023, Art. 102**, una respuesta a la consulta vinculante, especificando la pertinencia del abono de bonificación y gratificación por servicios especiales al personal contratado músico que ha desempeñado el rol de "solistas", con imputación en el Objeto de Gasto 140.

Agradecemos anticipadamente su pronta respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 26 de octubre de 2023.

Nota OSN N° 481/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

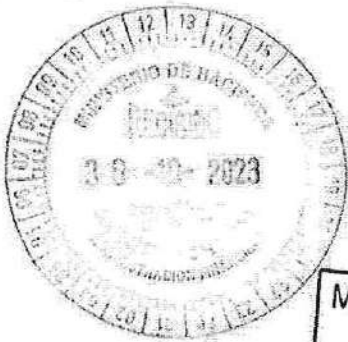
E D S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de realizar una CONSULTA VINCULANTE referente a la factibilidad de abonar asignación complementaria al personal contratado en concepto de bonificación ocasional, considerando que debido a las necesidades institucionales, se ha requerido la cobertura de los roles artísticos musicales que se exceptúan de las funciones habituales determinadas en los contratos vigentes de los mismos.

La Orquesta Sinfónica Nacional es una OBE de fomento de la obra sinfónica que realiza actividad musical de ensamble. Sin embargo, según las especificidades de cierto repertorio de la música universal se requiere la participación de roles musicales en carácter de "Solistas", y por tanto, para el efectivo cumplimiento del calendario artístico institucional, se solicitó a determinados miembros del plantel, puedan dar ocasionalmente cobertura a dicha necesidad.

Cabe destacar que la actividad realizada se da en cumplimiento del criterio de racionalización de los recursos del Estado y de economía de gestión Administrativa.

A la espera de pronto despacho, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.



Maria Victoria Sosa
Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 124842, 9023

Asunción, 4 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 566/2023

Señora
Lic. Felicita Gonzalez , Coordinadora
Colegio Nacional Adela Speratti.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N° 321/2023, solicitando que la alumna Ilana Mijail Guillen con C.I 6.788.793, estudiante del área Bachillerato Técnico en Administración de Negocios del Colegio Nacional Adela Speratti, realice su Pasantía Curricular en dicha Institución.

Por lo mencionado anteriormente, La Dirección De Administración y Finanzas confirma la viabilidad, para que la alumna realice su Pasantía Curricular en esta dependencia de la Institución, conforme a la carga horaria de 240hs, se sugiere el inicio para el día lunes 11/12/2023, en horario a convenir con los padres.

El horario propuesto son los siguientes:

- 6 horas diarias, 30 horas semanales:

Entrada: 08:00

Salida: 14:00

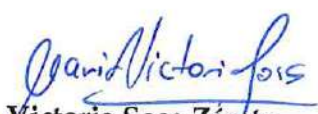
- 8 horas diarias, 40 horas semanales:

Entrada: 08:00

Salida: 16:00

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Nanemba'e



COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE



| | | | |
|------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| Exped. N° | 17001/2023 | Tipo de expediente | EXTERNO |
| Título | SOLICITA SUSCRIPCION A UN CONVENIO.- | | |
| Recurrente | ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.- | | |
| Fojas | (1) | Uno.- | |

| | |
|---------------------------|------------------------------------------------------------|
| Usuario que recibe | Víctor Hugo Palma Benítez (vhpalma@petropar.gov.py) |
| Fecha y hora de recepción | Mar., 05/12/2023 15:01 Hrs.- |
| Dependencia receptora | Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento .- |


Víctor Hugo Palma
CI 482865i

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "96408", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

Asunción, 04 de diciembre del 2023

Nota OSN N.º 567/2023

Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar la suscripción de un Convenio para la provisión de Combustibles y sus derivados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, para nuestra Institución, por un máximo de Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil, (Gs 28.812.000) y con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se remite acompañada de esta nota la siguiente documentación:

- Convenio en 2 ejemplares
- Copia del anteproyecto
- Copia de la resolución de la autoridad firmante.
- Copia de CI autenticada de los administradores de convenio.
- Planilla de acreditación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg María Victoria Sosa Zarate

C.I.: 2846227

Directora General

CONVENIO PR/EJ NRO. /2023.

DE PROVISION DE COMBUSTIBLES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley N° 1.182/85, del 23 de diciembre de 1985, con RUC N° 80002675-6, con domicilio en la calle Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por su Directora Comercial, la **ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.839.525, designada para este acto, por Resolución PR/EJ N° 081/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y por la otra la Orquesta Sinfónica Nacional (**OSN**), con RUC Nro. 80033466-3 con domicilio en las calles Tte. Coronel Ayala Velazquez N° 376 casi Capitán Brizuela de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por su Directora Titular, **MG MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.846.227, designada por Resolución S.N.C. N° 91/2023, en adelante **LA COMPRADORA**, se conviene en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes Cláusulas:

• **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes en la venta de Combustibles y afines por parte de **PETROPAR** y en la compra por parte de la **OSN**, según disponibilidad de la vendedora respecto a los productos citados a continuación y genéricamente denominados:

- Diesel Mbarete, Gasoil Tipo I
- Diesel Pora, Gasoil Tipo III común o C
- Nafta Aratiri, 97 Octanos
- Nafta Oikoite, 93 Octanos
- Nafta Kape, 88 Octanos
- Nafta Eco Flex 85

El presente Convenio se acuerda bajo el régimen legal establecido por las respectivas cartas orgánicas de las partes contratantes, el Derecho Público y en forma supletoria el Derecho Privado.

La presente operación se halla excluida de la aplicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el Art. 2° Inc. d), de dicho ordenamiento jurídico.

• **CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio por parte de **LA COMPRADORA**, está previsto en las partidas del *Sub-grupo de Gasto 361: "COMBUSTIBLES"* - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024, de **Guaraníes Veinte y Ocho Millones Ochocientos Doce Mil (GS. 28.812.000)**, el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la Ley Presupuestaria correspondiente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

La validez de la presente contratación y provisión queda suscrita bajo estas condiciones y está condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria, por tanto debe estar acompañado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y Código de Contratación.

- **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y RENOVACIÓN.**

El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Podrá ser renovado, bajo previo acuerdo establecido entre las partes por escrito, LA COMPRADORA debe estar al día con el pago de las facturas emitidas por PETROPAR por la provisión de combustibles a la fecha de firma del acuerdo.

PETROPAR no autorizará entrega ni carga alguna de combustibles sin Convenio vigente.

- **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**

La calidad de los productos suministrados en virtud al presente Convenio estará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y Resoluciones y/o autorizaciones relacionadas a la calidad de los productos, vigentes a la fecha.

- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONVENIO.**

La compra de productos comprometida por el presente Convenio, es por el monto total de **GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (GS. 28.812.000)**, monto contemplado dentro del crédito presupuestario sujeto a aprobación de LA COMPRADORA y mencionado en la Cláusula Segunda.

El volumen de provisión de productos se realizará según requerimiento de LA COMPRADORA, y disponibilidad de PETROPAR.

La determinación de la cantidad del producto comprado y vendido bajo este Convenio, será la que haya sido registrada por el Sistema Informático de tarjetas-flota implementado en cada una de las Estaciones adheridas al presente compromiso y habilitadas para el efecto, dentro de los cupos asignados a cada tarjeta.

- **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DE LOS PRODUCTOS.**

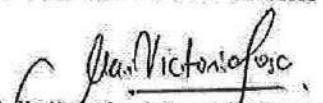
Los precios de productos objetos del presente Convenio, a la entrada en vigencia del mismo, serán los establecidos por PETROPAR, los cuales estarán determinados dentro del Anexo de precios referenciales (los cuales se encuentran sujeto a variación). En caso de precios de las Distribuidoras adheridas quedaran supeditadas al precio que indique cada una de ellas.

- **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE ENTREGA.**

PETROPAR entregará los productos comercializados a través de sus Estaciones de Servicio del Emblema PETROPAR, así también mediante las redes de Estaciones de Servicio de las distribuidoras adheridas al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por LA COMPRADORA.

La carga de combustibles se hará en los horarios de atención establecidos por cada Estación de Servicio adherida.




Mg. Maya Victoria Sosa Zúñiga 2 de 13
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

LA COMPRADORA será responsable de la entrega y distribución de las tarjetas magnéticas solicitadas a PETROPAR, las cuales serán recargadas bajo pedido expreso y por el monto solicitado por LA COMPRADORA.

LA COMPRADORA es responsable de la distribución, manipulación, buen uso y control de las TARJETAS PETROPAR, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; LA COMPRADORA deberá comunicar de inmediato a PETROPAR, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la TARJETA en cuestión, desde el momento de la comunicación del hecho, *la reimpresión de las tarjetas se realizara en un periodo de 24 a 48 horas hábiles a partir de la recepción del pedido en mesa de entrada de PETROPAR.*

LA COMPRADORA es responsable por la custodia de las TARJETAS de suministro. PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

Todos los procedimientos y normas a ser aplicados para la solicitud, asignación de cupos, recargas saldos quedaran establecidos en el Anexo A.

En ningún caso se entregarán combustibles si las tarjetas no cuentan con saldo suficiente.

• **CLAUSULA OCTAVA: MODALIDAD DE TARJETAS.**

Las partes acuerdan que LA COMPRADORA podrá solicitar a PETROPAR la emisión de Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o Personas, con indicación mediante una planilla del monto en Guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

En todos los casos la emisión de las Tarjetas por Vehículos, Administradoras, por Dependencia y/o por Personas deberá ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de LA COMPRADORA y/o por la persona que designe al efecto como Administradora del presente Convenio.

• **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE**

LA COMPRADORA asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota PETROPAR, relevando a PETROPAR de cualquier y toda responsabilidad.

En este sentido se autoriza suficientemente a realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta a los siguientes responsables, los cuales no pueden ser menos de dos personas:

1. **Nombre del responsable:** CP Selva Maria Maciel.

C.I.Nº: 2.431.845

Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328 0981 933 995

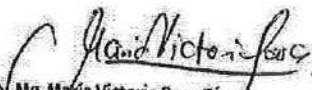
2. **Nombre del responsable:** CP Erico Ledezma Espínola

C.I.Nº: 1.702.142

Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328 0961 310 821




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Pág. 3 de 13

Las personas designadas como administradores del presente Convenio deberán suscribir el Anexo de Registro de firma adjuntando copia de Cedula de Identidad vigente y Resolución de Nombramiento.

En caso de utilizar firma digital deben contar con una Resolución por la cual su Institución le autoriza al usufructo de la misma.

Si existiesen cambios en la designación de las mismas como Administradores, se deberá notificar a PETROPAR dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse efectuado el cambio, mediante una Nota firmada por su máxima Autoridad informando del cambio y designando a los nuevos responsables, cumpliendo los requisitos antes mencionados.

• **CLAUSULA DECIMA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

PETROPAR emitirá su factura por las cantidades efectivamente entregadas mensualmente, con vencimiento a los 30 (treinta) días contados desde la fecha de emisión de la factura, la cual será acompañada por el reporte de consumo correspondiente al periodo facturado.

A pedido de LA COMPRADORA, PETROPAR podrá emitir facturas de anticipos, de esta forma LA COMPRADORA solicitará la facturación por el monto conforme a su presupuesto.

En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá vencimiento a los 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de PETROPAR. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

Una vez efectivizado el pago, LA COMPRADORA deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, cito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

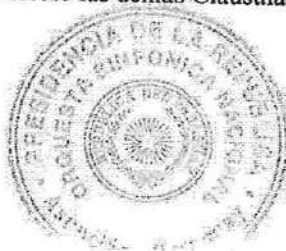
Si existiese incumplimiento de pago de facturas por parte de LA COMPRADORA, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mismo.

• **CLAUSULA UNDECIMA: REAJUSTE DE PRECIO.**

Los precios consignados en la CLAUSULA SEXTA del presente Convenio podrán ser modificados dentro del periodo de vigencia del mismo, los que serán puestos a conocimiento del LA COMPRADORA para su aplicación.

• **CLAUSULA DUODECIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO.**

Cualquier modificación parcial o total de alguna de las Cláusulas del presente Convenio, que se convenga durante su cumplimiento, no implicará dejar sin efecto las demás Cláusulas del mismo.



David Victorini Josc
Fig. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General Pág. 7 de 13
Orquesta Sinfónica Nacional

Dicha modificación debe ser aprobada y autorizada por las partes mediante la firma de una Adenda, requisitos sin los cuales la misma no tendrá validez.

• **CLAUSULA DECIMOTERCERA: TERMINACION DEL CONVENIO.**

11.1. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de **LA COMPRADORA**:

- a) El incumplimiento injustificado de las obligaciones asumidas en este Convenio.
- b) Falta de pago por más de 60 (sesenta) días contados a partir del vencimiento de las Facturas por parte de **LA COMPRADORA**.

Si **PETROPAR** decidiese resolver el Convenio, notificará la resolución respectiva a **LA COMPRADORA**, que dispondrá de 15 (QUINCE) días corridos para subsanar el incumplimiento. Vencido este plazo sin que el mismo sea subsanado, **PETROPAR** podrá dar por resuelto el convenio, con justa causa.

11.2. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de **PETROPAR**:

- a) El retraso injustificado por más de 7 (siete) días en el suministro de combustibles;

Si **LA COMPRADORA** decidiere resolver el Convenio, deberá intimar a **PETROPAR** para que subsane el incumplimiento o reponga el servicio dentro del plazo de 15 (quince) días; y si no fuere subsanado, **LA COMPRADORA** podrá dar por resuelto el convenio, previa comunicación por escrito a **PETROPAR**, y la terminación procederá desde el día siguiente de recibida la notificación.

Determinada la terminación del Convenio, **PETROPAR** y **LA COMPRADORA** procederán a liquidar las cuentas recíprocas, elaborando un Estado de Cuenta que establezca el saldo final entre las partes, en el que se contemplará la parte del suministro ya efectuado.

El pago del saldo restante, en su caso, será hecho por la parte deudora a la otra dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de emitido dicho Estado de Cuentas.

• **CLAUSULA DECIMOCUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Las notificaciones y/o comunicaciones entre las partes, relacionadas con este Convenio, serán realizadas por escrito dirigido a los domicilios fijados en el encabezamiento o vía correo electrónico a:

Por PETROPAR:

- tarjetaflota@petropar.gov.py
- mesaentrada@petropar.gov.py

Por la OSN:

- tesoreria@osn.gov.py
- daf@osn.gov.py
- lasinfonica@osn.gov.py

• **CLAUSULA DECIMOQUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.**

LA COMPRADORA y **PETROPAR** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Convenio, toda vez que estén impedidos por causas fortuitas o de fuerza mayor.



Maria Victoria Susa Zárate
Mg. María Victoria Susa Zárate
Directora General Rog. 5 de 13
Orquesta Sinfónica Nacional

Se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor aquellos contemplados como tales en el ordenamiento jurídico vigente. De verificarse algún caso fortuito o de fuerza mayor la parte afectada se obliga a comunicarlo a la otra parte dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de conocido el hecho, acompañando la documentación que lo acredite.

En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega, parciales o final, serán suspendidos por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que el impedimento consista en incumplimiento de alguna de las DISTRIBUIDORAS o Estaciones de Servicios adheridas a la prestación del servicio de despacho de combustibles, LA COMPRADORA dará inmediato aviso a PETROPAR para que ésta tome las medidas legales para que sea subsanado el incumplimiento, el cual no será imputable a PETROPAR en la medida que ésta agote las medidas tendientes a superar la situación que impide la ejecución del convenio.

LA COMPRADORA en ningún caso podrá invocar fuerza mayor para incumplir su obligación de realizar los pagos de las facturas, por combustibles que le sean entregados por PETROPAR.

• **CLAUSULA DECIMOSEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.**

La administración del presente Convenio estará a cargo de la Dirección Comercial de PETROPAR y por la Dirección de Administración y Finanzas de LA COMPRADORA.

• **CLAUSULA DECIMOSEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la vigencia del Convenio, serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Las partes están obligadas a cumplir con todas las leyes y disposiciones oficiales vigentes en la República del Paraguay

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ del año 2023.



Maria Victoria Sosa Zarate
MG. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
Directora Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO A
PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA TARJETA PETROPAR

SOLICITUD DE ADHERENCIA AL SISTEMA

Cada Organismo y Entidad del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado de la República del Paraguay deberá presentar una manifestación de interés en el uso del Sistema de suministro de Combustibles mediante TARJETA PETROPAR.

Esta manifestación de interés, deberá estar firmada por el responsable de la entidad, debiendo detallar en el mismo el monto según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) asignado, cantidad de tarjetas requeridas y tipo de productos requeridos.

La solicitud de adherencia al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, debe estar firmada por la máxima autoridad de cada entidad y/o institución, o por la persona expresamente autorizada por resolución para dicho efecto.

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS

Cada ENTIDAD respectiva deberá establecer el valor o monto que será asignado a cada tarjeta/vehículo y/o tarjeta/persona. Adicionalmente, se podrán asignar a su vez, cupos por dependencias y dentro de cada dependencia los valores asignados para cada tarjeta, de modo a facilitar los controles del consumo de su flota de vehículos.

La ENTIDAD deberá designar el/los responsables/s para contacto y Administración del Convenio de Provisión de Combustibles. A través del contacto designado, se canalizará el envío de todas las documentaciones debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, así como el intercambio de todo tipo de comunicaciones, informes, datos, formularios, y demás respaldos que intervengan al efecto, a través de una Nota o por medio del Correo electrónico designado.

PETROPAR asignará y entregará a cada ENTIDAD y esta aceptará mediante firma de convenio, la cantidad de tarjetas magnéticas requeridas conforme definición y designación de cupos/saldos a cada tarjeta, ajustándose al presupuesto del rubro de combustibles correspondiente, asignado al servicio.

USO DE LA TARJETA PETROPAR

Disposiciones Generales

Propiedad y tenencia

La TARJETA PETROPAR requiere la asignación de un vehículo, departamento o persona autorizado por la ENTIDAD para suministro de combustibles y deberá ser utilizado para cargar los productos autorizados al efecto, así como también deberá entregarse exclusivamente al personal autorizado por la ENTIDAD.

En cada TARJETA MAGNÉTICA se consignarán los datos proporcionados por la solicitante, así como el valor en guaraníes asignado como cupo o saldo a dicha tarjeta.

Modalidad de tarjetas



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

La ENTIDAD podrá solicitar la emisión de **Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona**, con indicación mediante una planilla del monto en Guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

Las Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona, deberán ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de la Entidad y/o por la persona designada para la administración del convenio.

La emisión de tarjetas en estas modalidades, estarán bajo entera responsabilidad de la Institución solicitante, así como el uso y asignación de las mismas a sus usuarios.

El periodo para la emisión de las Tarjetas será de 24 a 48 hs. Dependiendo de la cantidad solicitada por la COMPRADORA.

Forma de entrega

PETROPAR entregará los productos a través de su propia red de Estaciones de Servicios y las Estaciones de Servicios adheridas al Sistema Tarjeta PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por la ENTIDAD.

Responsabilidad

La ENTIDAD asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota PETROPAR, así como también será responsable por la custodia y buen uso de las TARJETAS de suministro.

PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

Cada ENTIDAD es responsable de la distribución, manipulación y buen uso de las TARJETAS PETROPAR, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; la Entidad responsable deberá comunicar de inmediato a PETROPAR, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la TARJETA en cuestión, una vez recibida la comunicación del hecho.

Forma de pago

Cada ENTIDAD firmará un convenio de suministro con PETROPAR, mediante el SISTEMA DE SUMINISTRO VÍA TARJETA PETROPAR por el valor del crédito presupuestario asignado en las partidas del Sub-grupo de Gasto 360: "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"- del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal, correspondiente a cada ENTIDAD.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por cada ENTIDAD a nombre de PETROPAR. El cheque emitido u otro mecanismo de pago hábil será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de la ENTIDAD, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá vencimiento a los 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Una vez efectivizado el pago, la ENTIDAD compradora deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, sito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

Si existiese incumplimiento de pago de facturas, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mismo.

Control de Cupos y Consumos por Tarjeta

Es responsabilidad de las ENTIDADES proveer de la información de los vehículos y/o usuarios/choferes autorizados y definir los montos asignados a cada TARJETA MAGNÉTICA, cuya sumatoria se realizará hasta

el monto total del convenio. PETROPAR realizará el alta de los datos proporcionados por cada ENTIDAD y emitirá la cantidad de tarjetas magnéticas conforme autorización recibida.

A pedido y autorización de las ENTIDADES se podrán realizar las recargas de tarjetas, así como la transferencia de saldos entre tarjetas, siempre bajo pedido expreso y por el monto solicitado por la ENTIDAD, pero en ningún caso dichas reasignaciones podrán exceder el monto total asignado del presupuesto del convenio. A solicitud del responsable de la ENTIDAD, se podrán reasignar y/o transferir saldos de una tarjeta a otra, así como inhabilitar, bloquear, desactivar una o más tarjetas conforme indicación y respaldo correspondiente.

PETROPAR es la EMISORA de las TARJETAS MAGNÉTICAS y Administra la Base de Datos y el Sistema de Procesamiento de las TARJETAS PETROPAR. El sistema registra todas las transacciones realizadas por cada TARJETA MAGNÉTICA en tiempo real. No obstante, cada ENTIDAD podrá acceder vía web/internet al detalle de las transacciones realizadas por las respectivas tarjetas en línea y tiempo real.

En caso de producirse inconvenientes con el sistema informático al momento de la transacción, se podrá autorizar vía "call center" la emisión de carga en forma manual con código de autorización emitido por el mismo que deberá estar consignado en el formulario manual destinado al efecto.

Inhabilitación de las tarjetas

En caso de existir un incumplimiento de pago por parte de la ENTIDAD o cualquier otro tipo de irregularidad, PETROPAR está facultado a inhabilitar las tarjetas, hasta tanto se regularice la situación.

Reportes de Consumo e Informes

Se habilitará un Usuario y Contraseña a la ENTIDAD para consulta de movimientos de las TARJETAS PETROPAR en www.petropar.gov.py.

PETROPAR podrá recibir órdenes de carga por parte de las entidades del estado, a fin de que los créditos sean reasignados a las tarjetas magnéticas destinadas a la entidad solicitante, siempre y cuando este dentro del monto total del convenio y no haya incumplimiento de la modalidad de pago pactado en el mismo en compromisos anteriores con PETROPAR, conforme a la modalidad de pago.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional Pág. 9 de 13

En forma mensual, a pedido de la ENTIDAD, la Dirección Comercial-Unidad Cuentas Corporativas, podrá emitir un informe, detallando el crédito utilizado y el restante, de manera a corroborar las cargas realizadas por sus dependientes según los tickets de carga, proveídos por las distribuidoras y corregir cualquier diferencia o inconveniente ocurrido en ese transcurso de tiempo. Los datos también serán extraídos del sistema Informático creado para el efecto.

TARJETA PETROPAR

Seguridad y Agilidad para el suministro de su flota.

BENEFICIOS

- **CONTROL** eficiente de su presupuesto de combustible y consumo de su flota.
- **SEGURIDAD y TRANSPARENCIA** en las operaciones de carga de combustible.
- **COBERTURA** a nivel nacional mediante convenios comerciales con una Red de más de 300 EESS.
- **INFORMACIÓN** en línea de las transacciones diarias de sus tarjetas y saldo de sus operaciones.
- **OPTIMIZACIÓN** del desempeño su flota de vehículos.

SISTEMA WEB TARJETA PETROPAR

USO TARJETA PETROPAR PASO A PASO

1. El Cliente llega con su vehículo a la Estación de Servicios adherida al Sistema TARJETA PETROPAR y realiza su pedido de carga de combustibles, indicando el tipo de combustible y la cantidad en litros/guaraníes a cargar, entregando su TARJETA PETROPAR al Playero.
2. El Playero verifica por sistema el saldo disponible de la TARJETA PETROPAR. Si el saldo es suficiente, procede a la carga del combustible al vehículo.
3. El Playero ingresa solicita los datos al Cliente conforme modalidad, e ingresa su PIN correspondiente y solicita al Cliente el ingreso de su PIN para autorizar la transacción.
4. **TARJETA POR VEHÍCULO:** El Playero ingresa la matrícula y el kilometraje correspondiente.
TARJETA POR PERSONA: El Playero ingresa el número de documento de identidad del Usuario/Chofer.
TARJETA POR DEPENDENCIA: El Playero ingresa los datos requeridos por el sistema.
5. La transacción es realizada y emite un TICKET como comprobante de la operación, que el cliente deberá guardar para su posterior entrega a la Administración Responsable de la Entidad respectiva.

ASISTENCIA AL USUARIO – “CALL CENTER” TARJETA PETROPAR

Asistir a los distintos entes del estado, vía telefónica o email, ante cualquier consulta o inconveniente que pueda surgir en el proceso de entrega de combustible entre los intermediarios.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

En caso de existir inconvenientes con el Sistema de Flota (cortes de energía eléctrica, caída del Sistema, u otros casos fortuitos), existirá un formulario de carga manual, por el cual se podrá autorizar la carga a los móviles del estado, una vez consultado vía "call center" la disponibilidad del crédito de la tarjeta usufructuada para el efecto.

De manera a colaborar con el control interno de las instituciones, La Unidad de Cuentas Corporativas - TARJETA PETROPAR deberá informar en un plazo de 48 hs, los casos de contingencia ocurridos en ese lapso de tiempo, expresando los datos del chofer, hora de carga, fecha, vehículo utilizado, BESS donde se realizó el despacho, cantidad y producto cargado.

 **CALL CENTER TARJETA PETROPAR**

- (021) 494 590
- (021) 494 591
- (0962) 186-600
- (0962) 186-700

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ del año 2023.




MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
Directora Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO B

PRECIOS REFERENCIALES – EMBLEMA PETROPAR

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|  | G. 5.900 |
|  | G. 6.400 |
|  | G. 7.750 |
|  | G. 7.500 |
|  | G. 9.050 |

Los precios son "referenciales" y están sujetos a variaciones. Los mismos están expresados en guaraníes por litro.

Para distancias que excedan el radio urbano (hasta 50 km. de la capital), los precios variarán conforme a las tarifas de fletes definidas por PETROPAR para cada Operador en guaraníes por litro.

Los precios podrán variar conforme a la distancia, disposiciones del Gobierno y/o reglamentaciones vigentes.

Los precios de productos de las Distribuidoras adheridas a Tarjeta Flota Petropar se encuentran supeditados a lo establecido por las mismas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ del año 2023.



Maria Victoria Sosa Zarate
MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
Directora Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO C

REGISTRO DE FIRMA DE ADMINISTRADORES.

Dando cumplimiento a la Cláusula Novena, se adjunta el registro de firmas de las personas designadas como administradores del presente Convenio, los cuales se encuentran autorizados como responsables para realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1) - Nombre del responsable: CP Selva María Maciel - C.I. N° 2.431.845 - Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py - Teléfono: 021 220 328 0981 933 995 | <u>FIRMA DEL RESPONSABLE</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 2) - Nombre del responsable: CP Erico Ledezma Espínola - C.I. N° 1.702.142 - Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py - Teléfono: 021 220 328 0961 310 821 | <u>FIRMA DEL RESPONSABLE</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

Observación: Todo cambio producido en la Administración del presente Convenio y el registro de firmas por parte de LA COMPRADORA debe ser notificado a PETROPAR por nota firmada por la máxima autoridad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de haberse efectuado el cambio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ del año 2023.



Maria Victoria Sosa Zarate

MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
Directora Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Página: 30
 Fecha: 30/08/23
 Hora: 02:39:36

| Progr. | Proy./Act. GrOG SGrOG | Obj.Gas F.F. Org.Fin. Dpt. | DESCRIPCION | Presupuesto: 2024 |
|------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 001 | | | 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL | |
| | | | PROGRAMA CENTRAL | |
| Actividad: | 29 | | EVALUACIÓN DE OEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES | |
| UN.RES.: | 38 | | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | |
| 851 | 30 001 | 99 | Transferencias Corrientes Al Sector Externo | Actividades Misionales 3,022,328,975 |
| | | | | 225,570,936 |
| Actividad: | 30 | | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD | |
| UN.RES.: | 38 | | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | |
| 100 | | | SERVICIOS PERSONALES | Actividades Misionales 110,010,000 |
| 110 | | | REMUNERACIONES BÁSICAS | 99,450,000 |
| 111 | 10 001 | 99 | Sueldos | 71,500,000 |
| 114 | 10 001 | 99 | Aguinaldo | 66,000,000 |
| | | | | 5,500,000 |
| 130 | | | ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS | |
| 133 | 10 001 | 99 | Bonificaciones | 21,450,000 |
| 190 | | | OTROS GASTOS DEL PERSONAL | 21,450,000 |
| 199 | 10 001 | 99 | Otros Gastos Del Personal | 6,500,000 |
| 200 | | | SERVICIOS NO PERSONALES | 6,500,000 |
| 270 | | | SERVICIO SOCIAL | 10,560,000 |
| 271 | 10 001 | 99 | Servicios De Seguro Medico | 10,560,000 |
| | | | | 10,560,000 |
| Proyecto: | 32 | | INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL PARAGUAY | |
| UN.RES.: | 38 | | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | |
| 100 | | | SERVICIOS PERSONALES | SNIP: 568 24,682,558,093 |
| 140 | | | PERSONAL CONTRATADO | 3,408,960,000 |
| 145 | 20 401 | 99 | Honorarios Profesionales | 3,408,960,000 |
| 200 | | | SERVICIOS NO PERSONALES | 3,408,960,000 |
| 230 | | | PASAJES Y VIATICOS | 2,263,142,896 |
| 232 | 20 401 | 99 | Viáticos Y Movilidad | 158,800,000 |
| 260 | | | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 158,800,000 |
| 266 | 20 401 | 99 | Consultorias, Asesorias E Investigaciones | 1,614,240,000 |
| 280 | | | OTROS SERVICIOS EN GENERAL | 1,614,240,000 |
| 281 | 20 401 | 99 | Servicios De Ceremonial | 480,102,896 |
| 800 | | | TRANSFERENCIAS | 480,102,896 |
| 830 | | | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO | 19,000,456,197 |
| 839 | 20 401 | 99 | Otras Transferencias Corrientes Al Sector Público O Privado Varias | 13,835,168,777 |
| 840 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 13,835,168,777 |
| 849 | 20 401 | 99 | Otras Transferencias Corrientes | 5,165,286,420 |
| | | | | 5,165,286,420 |
| Actividad: | 37 | | FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA | |
| UN.RES.: | 56 | | ORQUESTA SINFONICA NACIONAL | |
| 100 | | | SERVICIOS PERSONALES | Actividades Administrativas 7,625,160,205 |
| 110 | | | REMUNERACIONES BÁSICAS | 5,477,380,090 |
| 111 | 10 001 | 99 | Sueldos | 1,939,789,800 |
| 113 | 10 001 | 99 | Gastos De Representación | 1,752,000,000 |
| 114 | 10 001 | 99 | Aguinaldo | 38,575,200 |
| | | | | 149,214,600 |
| 120 | | | REMUNERACIONES TEMPORALES | 64,950,507 |
| 123 | 10 001 | 99 | Remuneración Extraordinaria | 31,683,840 |
| 125 | 10 001 | 99 | Remuneracion Adicional | 33,266,667 |
| 130 | | | ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS | 375,422,384 |
| 133 | 10 001 | 99 | Bonificaciones | 362,327,450 |
| 137 | 10 001 | 99 | Gratificaciones Por Servicios Especiales | 13,094,934 |
| 140 | | | PERSONAL CONTRATADO | 4,084,217,416 |
| 141 | 10 001 | 99 | Contratación De Personal Técnico | 1,250,795,497 |
| 144 | 10 001 | 99 | Jornales | 1,078,341,462 |
| 144 | 30 001 | 99 | Jornales | 105,200,000 |
| 145 | 10 001 | 99 | Honorarios Profesionales | 1,680,880,467 |
| 190 | | | OTROS GASTOS DEL PERSONAL | 2,999,983 |
| 199 | 10 001 | 99 | Otros Gastos Del Personal | 2,999,983 |
| 200 | | | SERVICIOS NO PERSONALES | 741,403,475 |
| 210 | | | SERVICIOS BÁSICOS | 73,800,000 |
| 211 | 10 001 | 99 | Energía Eléctrica | 30,600,000 |
| 212 | 10 001 | 99 | Agua | 3,800,000 |
| 214 | 10 001 | 99 | Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones | 39,600,000 |
| 220 | | | TRANSPORTE Y ALMACENAJE | 7,500,000 |
| 221 | 10 001 | 99 | Transporte | 2,500,000 |
| 223 | 10 001 | 99 | Transporte De Personas | 5,000,000 |
| 230 | | | PASAJES Y VIATICOS | 276,000,000 |
| 231 | 10 001 | 99 | Pasajes | 80,000,000 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| Progr. | Proy./Act. | Obj.Gas | GrOG | SGrOG | F.F. | Org.Fin. | Dpt. | DESCRIPCION | Presupuesto: | |
|-------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------|------|-------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|------|-------------|---------------|-----------------|
| | | | | | | | | | 2024 | |
| 1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL | | | | | | | | | | |
| 001 PROGRAMA CENTRAL | | | | | | | | | | |
| Actividad: | 37 | FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA | | | | | | | | |
| UN.RES.: | 56 | ORQUESTA SINFONICA NACIONAL | | | | | | | | |
| | 231 | 30 | 001 | 99 | Pasajes | | | | 7,625,160,205 | |
| | 232 | 10 | 001 | 99 | Viáticos Y Movilidad | | | | 40,000,000 | |
| | 232 | 30 | 001 | 99 | Viáticos Y Movilidad | | | | 95,000,000 | |
| | 239 | 10 | 001 | 99 | Pasajes Y Viáticos Varios | | | | 60,000,000 | |
| | 240 | GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | | | | | | | 1,000,000 |
| | 242 | 10 | 001 | 99 | Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales | | | | 129,850,355 | |
| | 243 | 10 | 001 | 99 | Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic. | | | | 22,390,675 | |
| | 244 | 10 | 001 | 99 | Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte | | | | 12,600,000 | |
| | 245 | 10 | 001 | 99 | Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación | | | | 10,000,000 | |
| | 246 | 10 | 001 | 99 | Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones | | | | 78,859,680 | |
| | 248 | 10 | 001 | 99 | Otros Mantenimientos Y Reparaciones Menores | | | | 4,000,000 | |
| | 250 | ALQUILERES Y DERECHOS | | | | | | | | 2,000,000 |
| | 251 | 10 | 001 | 99 | Alquiler De Edificios Y Locales | | | | 33,153,120 | |
| | 260 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | | | | | | | | 33,153,120 |
| | 261 | 10 | 001 | 99 | De Informatica Y Sistemas Computarizados | | | | 83,700,000 | |
| | 262 | 10 | 001 | 99 | Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones | | | | 2,000,000 | |
| | 263 | 10 | 001 | 99 | Servicios Bancarios | | | | 2,100,000 | |
| | 264 | 10 | 001 | 99 | Primas Y Gastos De Seguros | | | | 1,500,000 | |
| | 265 | 10 | 001 | 99 | Publicidad Y Propaganda | | | | 18,500,000 | |
| | 268 | 10 | 001 | 99 | Servicios De Comunicaciones | | | | 3,000,000 | |
| | 269 | 10 | 001 | 99 | Servicios Tecnicos Y Profesionales Varios | | | | 4,000,000 | |
| | 269 | 30 | 001 | 99 | Servicios Tecnicos Y Profesionales Varios | | | | 2,600,000 | |
| | 270 | SERVICIO SOCIAL | | | | | | | | 50,000,000 |
| | 275 | 10 | 001 | 99 | Servicio De Primeros Auxilios Y Tercerizados | | | | 2,000,000 | |
| | 280 | OTROS SERVICIOS EN GENERAL | | | | | | | | 2,000,000 |
| | 281 | 10 | 001 | 99 | Servicios De Ceremonial | | | | 135,400,000 | |
| | 284 | 10 | 001 | 99 | Servicios De Catering | | | | 132,400,000 | |
| | 300 | BIENES DE CONSUMO E INSUMOS | | | | | | | | 3,000,000 |
| | 310 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | | | | | | | 110,772,000 |
| | 311 | 10 | 001 | 99 | Alimentos Para Personas | | | | 3,730,000 | |
| | 330 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | | | | | | 3,730,000 |
| | 331 | 10 | 001 | 99 | Papel De Escritorio Y Cartón | | | | 22,412,000 | |
| | 331 | 30 | 001 | 99 | Papel De Escritorio Y Cartón | | | | 3,500,000 | |
| | 333 | 10 | 001 | 99 | Productos De Artes Graficas | | | | 1,300,000 | |
| | 334 | 10 | 001 | 99 | Productos De Papel Y Carton | | | | 3,000,000 | |
| | 335 | 10 | 001 | 99 | Libros, Revistas Y Periódicos | | | | 8,112,000 | |
| | 340 | BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS | | | | | | | | 6,500,000 |
| | 341 | 10 | 001 | 99 | Elementos De Limpieza | | | | 45,753,000 | |
| | 342 | 10 | 001 | 99 | Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres | | | | 10,646,000 | |
| | 343 | 10 | 001 | 99 | Útiles Y Materiales Eléctricos | | | | 26,073,000 | |
| | 344 | 10 | 001 | 99 | Utensilios De Cocina Y Comedor | | | | 4,026,000 | |
| | 346 | 10 | 001 | 99 | Repuestos Y Accesorios Menores | | | | 1,000,000 | |
| | 350 | PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES | | | | | | | | 4,008,000 |
| | 351 | 10 | 001 | 99 | Compuestos Químicos | | | | 2,300,000 | |
| | 352 | 10 | 001 | 99 | Productos Farmacéuticos Y Medicinales | | | | 800,000 | |
| | 354 | 10 | 001 | 99 | Insecticidas, Fumigantes Y Otros | | | | 600,000 | |
| | 360 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | | | | | | 900,000 |
| | 361 | 10 | 001 | 99 | Combustibles | | | | 28,812,000 | |
| | 380 | OTROS BIENES DE CONSUMO | | | | | | | | 28,812,000 |
| | 382 | 10 | 001 | 99 | Cubiertas Y Cámaras De Aire | | | | 7,785,000 | |
| | 394 | 10 | 001 | 99 | Herramientas Menores | | | | 3,200,000 | |
| | 397 | 10 | 001 | 99 | Productos E Insumos Metálicos | | | | 1,000,000 | |
| | 399 | 10 | 001 | 99 | Bienes De Consumo Varios | | | | 1,500,000 | |
| | 500 | INVERSION FÍSICA | | | | | | | | 2,065,000 |
| | 530 | ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL | | | | | | | | 278,120,000 |
| | 534 | 30 | 001 | 99 | Equipos Educativos Y Recreacionales | | | | 278,120,000 | |
| | 536 | 10 | 001 | 99 | Equipos De Comunicaciones Y Señalamientos | | | | 50,500,000 | |
| | 536 | 30 | 001 | 99 | Equipos De Comunicaciones Y Señalamientos | | | | 45,880,000 | |
| | 538 | 10 | 001 | 99 | Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General | | | | 42,000,000 | |
| | 900 | OTROS GASTOS | | | | | | | | 139,730,000 |
| | 910 | PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS | | | | | | | | 17,484,640 |
| | 910 | 10 | 001 | 99 | Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros | | | | 17,484,640 | |
| Proyecto: | 42 | TRANSFERENCIA PROCIENCIA II | | | | | | | | |
| UN.RES.: | 38 | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | | | | | |
| | 100 | SERVICIOS PERSONALES | | | | | | | | SNIP: 958 |
| | 140 | PERSONAL CONTRATADO | | | | | | | | 142,091,585,000 |
| | | | | | | | | | | 9,418,040,000 |
| | | | | | | | | | | 9,418,040,000 |



TEA ARANDUY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 91/2023

TEA REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LA MAGISTER MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE, EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Asunción, 09 de febrero del 2023.

VISTO: La necesidad de confirmar a un Director Titular para el normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023, se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate, integrante de la Institución, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, la Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", en el Capítulo III de la Dirección, su Art. 8° establece: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

Que, el Art. 8° de la Ley supra mencionada en su segundo párrafo indica que: el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que, según la ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación" la cual en el anexo de personal de la estructura presupuestaria 12 - 01 de la Presidencia de la República, Actividad 37 "Fomento de la obra sinfónica" contempla el cargo de Director General como máxima autoridad de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Decreto Reglamentado N° 6759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, establece que la función de ordenador de gastos es exclusiva atribución de la máxima autoridad de la OEE.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Cultura designar a un Director Titular al Frente de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 7193/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Confirmar a la Magister María Victoria Sosa Zárate, con cédula de identidad civil número: 2.846.227 como Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el cargo de Director General con categoría B16, con antigüedad desde el 4 de enero del 2023.
- Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3º.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Cayulillo
Ministro Secretario Ejecutivo

Estados Unidos 333, Mariscal Estigarribia - Teléfono: 595 21 442 815
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

NOTICIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Victoria M. Villalba de Aranz
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Orquesta Sinfónica Nacional
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Asunción, 05 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 568/2023

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Gabinete Civil de la Presidencia de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar, por su digno intermedio la baja en el SIARE del Sr. Diego Fernando Pereira, con Documento de Identidad N° 4.452.604, quien ha dejado de cumplir funciones en la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**.

Se adjunta el formulario, para fines pertinentes.




A la espera del pronto despacho, sin otro particular me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ENTIDADES

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Ministerio de Economía y Finanzas Dirección de Atención al Usuario (DAU) | | FORMIN |
| OBLIGATORIO COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO. Para ver el instructivo de llenado visite la página http://siare.hacienda.gov.py/formularios | | |
| DATOS DEL FUNCIONARIO | | |
| Nombres: | DIEGO FERNANDO | Entidad: |
| Apellidos: | PEREIRA | Orquesta Sinfonica Nacional |
| Céd. Nro.: | 4452604 | Unidad organizativa y/o cargo: |
| Teléfono: | 021220328 | Departamento: |
| MAIL: | dgdgp@osn.gov.py | Logística y Operaciones |
| Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado | | |
| SIARE: | Baja | SIARE: |
| SIARE: | Baja | SIARE: |
| Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas. | | |
| <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Corrección de Asientos <input type="checkbox"/> Carga de Asientos Ingresos y Egresos <input type="checkbox"/> Solo Carga de Obligaciones <input type="checkbox"/> Aprobar Asientos <input type="checkbox"/> Bienes y Revalúo para Entidades <input type="checkbox"/> Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas) <input type="checkbox"/> Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Ingresar Propuesta Plan de Caja <input type="checkbox"/> Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja <input type="checkbox"/> Distribuir Plan de Caja Interno (UAF) <input type="checkbox"/> Generar STR <input type="checkbox"/> Aprobar, anular STR <input type="checkbox"/> Generar Cheques <input type="checkbox"/> Entregar Cheques <input type="checkbox"/> Anular Cheques <input type="checkbox"/> Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades) | <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Programación de Gastos <input type="checkbox"/> Programación de Ingresos <input type="checkbox"/> Modificación de partidas presupuestarias <input type="checkbox"/> Reserva de Modificaciones Presupuestarias <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Grabación de avances de producción física <input type="checkbox"/> Consultas de PAC <input type="checkbox"/> Carga de PAC <input type="checkbox"/> Aprobación de PAC <input type="checkbox"/> Reimpresión CDP, Rectificación CDP <input type="checkbox"/> Confirmación CDP <input type="checkbox"/> Anulación PAC, Aprobación CC <input type="checkbox"/> Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas) <input type="checkbox"/> Institucional – Consulta <input type="checkbox"/> Institucional – Operativo | <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Mantenimiento de Clasificadores <input type="checkbox"/> Carga de Datos Administrativos (RRHH) <input type="checkbox"/> Migración por Lotes (RRHH) <input type="checkbox"/> Carga de Excep. de doble rem. (SFP) <input type="checkbox"/> Consultas e Informes <input type="checkbox"/> Consultas de Pago por Cédula <input type="checkbox"/> Extractos por Cédula (Tesorería) <input type="checkbox"/> Operador Pago por Balcó (Tesorería) <input type="checkbox"/> Consultas e Informes (BCP) <input type="checkbox"/> Carga (BCP) |
| Observaciones: | | |
| Nombre: | Selva Maciel | Teléfono: |
| Cargo: | DAF | 021220328 |
| Firma: |  Lic. Selva María Maciel Directora de Administración y Finanzas Orquesta Sinfónica Nacional | Fecha: 04/12/2023  |
| Fecha Recepción DAU | Fecha Recepción DGIC | |
| Fecha Proceso DAU | Fecha Control DAU | |

ENTIDADES



Ministerio de Economía y Finanzas
Asesoría de Crédito y Administración de Recursos
para el Desarrollo del Sector Privado y el Sector
Público y el Sector Social

FORMINP

FORMINP/03

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

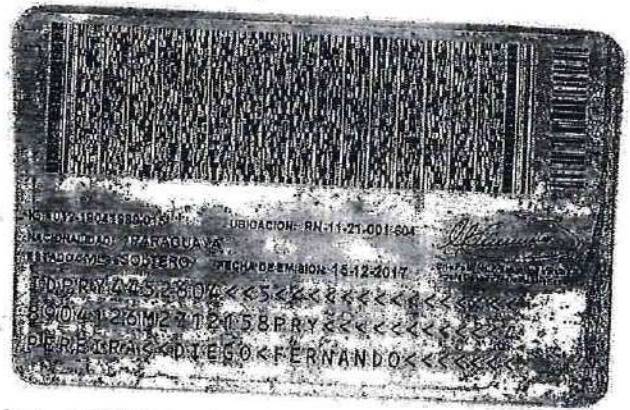
Claúsulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

Aceptación de las cláusulas:

Firma del usuario: _____

Aclaración: _____





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 46908/2023

06/12/2023 11:07

creador: CYNTHIA TERESA FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL -- RUC= OSN

TRAMITE: MOVIMIENTO DE PERSONAL

Tema General: NOTA N° 570/2023. ELEVA RES. POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE EMILIO BRITZ FERNANDEZ

Para consultas en INTERNET accediendo a: <https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta> con este código

17d568818b

Teléfono: 595

Correo Electrónico: rec@una.py [CNC] ©Centro Nacional de Computación



2023.

Nota OSN N°: 570/2023

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Unidad de Secretaria General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|--------------------|-----|----------------------|-----|
| Funcionario: | EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNANDEZ | Sueldo base | ₡ 0 | Horas descontadas | 0 |
| C.I. N°: | 3.004.738 | Bonificación | ₡ 0 | Jornadas descontadas | 0 |
| Dependencia: | Dirección General | Valor por Día | ₡ 0 | Multa por horas | ₡ 0 |
| Cargo: | Secretario General | Valor por hora | ₡ 0 | Multa por jornada | ₡ 0 |
| Horario: | 120 mensuales | Aporte Jubilatorio | ₡ 0 | Descuento por Multa | ₡ 0 |
| Días trabajados: | 30 | Devengado | ₡ 0 | #NOMBRE? | |

| Día | Fecha | Hora Entrada y Salida | Observación | Observación |
|-----------|------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Miércoles | 1/11/2023 | 07:29 | | Ficha de movimiento |
| Jueves | 2/11/2023 | 08:02 16:47 16:50 | | |
| Viernes | 3/11/2023 | 07:37 16:36 | | |
| Sábado | 4/11/2023 | | | |
| Domingo | 5/11/2023 | | | |
| Lunes | 6/11/2023 | 07:25 15:55 | | |
| Martes | 7/11/2023 | 07:28 16:00 | | |
| Miércoles | 8/11/2023 | 07:25 16:11 16:18 | | |
| Jueves | 9/11/2023 | 07:22 08:00 15:36 | | Ficha de Movimiento |
| Viernes | 10/11/2023 | 10:11 16:16 | | |
| Sábado | 11/11/2023 | | | |
| Domingo | 12/11/2023 | | | |
| Lunes | 13/11/2023 | 07:27 15:32 | | |
| Martes | 14/11/2023 | 07:27 15:31 | | |
| Miércoles | 15/11/2023 | 07:32 15:48 15:48 | | |
| Jueves | 16/11/2023 | 07:30 15:31 15:31 | | |
| Viernes | 17/11/2023 | 07:30 15:42 | | |
| Sábado | 18/11/2023 | | | |
| Domingo | 19/11/2023 | | | |
| Lunes | 20/11/2023 | 07:32 12:32 15:47 | | |
| Martes | 21/11/2023 | 07:32 15:48 15:51 | | Ficha de Movimiento |
| Miércoles | 22/11/2023 | 08:09 15:58 16:00 | | |
| Jueves | 23/11/2023 | 07:24 16:10 | | |
| Viernes | 24/11/2023 | 07:27 16:00 | | Memo DLOE-UGTH 162/2023 |
| Sábado | 25/11/2023 | 09:09 09:09 12:24 12:24 | | |
| Domingo | 26/11/2023 | | | |
| Lunes | 27/11/2023 | 07:24 15:49 | | |
| Martes | 28/11/2023 | 07:41 15:34 | | |
| Miércoles | 29/11/2023 | 07:29 16:00 | | |
| Jueves | 30/11/2023 | 07:34 15:31 | | |

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Abg. Rosa María Navarro
Dpto Administración del Personal



Emilio D. Brítez Fernández
Trabajador

Asunción, 05 de diciembre de 2023.

Nota OSN N°: 571 /2023

Señor

Walter Rojas, Director

Dirección de Control del Personal

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en el marco de la **Resolución MEC N° 436/2023** de fecha 27 de octubre de 2023 "Por la cual se autoriza el traslado temporal de la Señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria de esta Secretaria de Estado, para prestar servicios en la Orquesta sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2023", en su **Artículo 2°** y **Resolución OSN N° 220/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se acepta el comisionamiento de la Señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias y se la designa en la Unidad de Planificación de la Orquesta Sinfónica Nacional"; con el objeto de remitir el **registro de asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE** del año 2023 de la funcionaria Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. N° 1.146.795.

Sin otro particular, me despido atentamente.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|-----|----------------------|-----|
| Funcionario: | MARLENE ODETY FREITAS HAITTER | Sueldo base | ¢ 0 | Horas descontadas | 0 |
| C.I. N°: | 1.146.795 | Bonificación | ¢ 0 | Jornadas descontadas | 0 |
| Dependencia: | Dirección General | Valor por Día | ¢ 0 | Multa por Horas | ¢ 0 |
| Cargo | Unidad de Planificación | Valor por hora | ¢ 0 | Multa por Jornada | ¢ 0 |
| Horario | 08:00 a 16.00 hs.- | Aporte Jubilatorio | ¢ 0 | Descuento por Multa | ¢ 0 |
| Días trabajados | 30 | Devengado | ¢ 0 | #¿NOMBRE? | |

| Día | Fecha | Hora Entrada y Salida | Observación | Observación |
|-----------|------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Miércoles | 1/11/2023 | | Ficha de movimiento | |
| Jueves | 2/11/2023 | | Ficha de movimiento | |
| Viernes | 3/11/2023 | | Ficha de movimiento | |
| Sábado | 4/11/2023 | | | |
| Domingo | 5/11/2023 | | | |
| Lunes | 6/11/2023 | 16:40 | Ficha de movimiento | |
| Martes | 7/11/2023 | 07:58 16:30 | | |
| Miércoles | 8/11/2023 | 07:56 16:00 | | |
| Jueves | 9/11/2023 | 07:59 16:04 | | |
| Viernes | 10/11/2023 | 16:01 | Ficha de movimiento | |
| Sábado | 11/11/2023 | | | |
| Domingo | 12/11/2023 | | | |
| Lunes | 13/11/2023 | 08:01 | Ficha de movimiento | |
| Martes | 14/11/2023 | 07:52 16:02 | | |
| Miércoles | 15/11/2023 | 07:56 16:00 | | |
| Jueves | 16/11/2023 | 07:55 16:00 | | |
| Viernes | 17/11/2023 | 08:08 12:26 | Ficha de movimiento | |
| Sábado | 18/11/2023 | | | |
| Domingo | 19/11/2023 | | | |
| Lunes | 20/11/2023 | 08:03 16:11 | | |
| Martes | 21/11/2023 | 07:54 16:01 | | |
| Miércoles | 22/11/2023 | 07:52 16:00 | | |
| Jueves | 23/11/2023 | 07:33 16:01 | | |
| Viernes | 24/11/2023 | | Ficha de movimiento | |
| Sábado | 25/11/2023 | | | |
| Domingo | 26/11/2023 | | | |
| Lunes | 27/11/2023 | 08:00 | Ficha de movimiento | |
| Martes | 28/11/2023 | 07:28 14:03 | Ficha de movimiento | |
| Miércoles | 29/11/2023 | 07:44 16:02 | | |
| Jueves | 30/11/2023 | 08:00 16:00 | | |

RESOLUCIÓN OSN N° 17 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada. -----

Abg. Rosa María Navarro
Dpto Administración del Personal



Marlene Odety Freitas Haitter
Trabajador

RESOLUCIÓN OSN N° 220/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE LA DESIGNA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

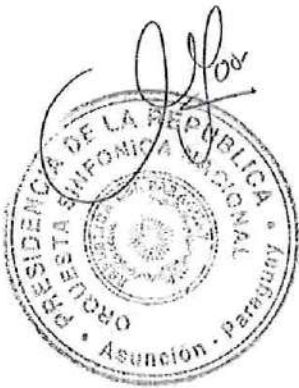
Que, por la Resolución del Ministerio de educación y Ciencias N.° 436/2023, de fecha 27 de octubre, se comisiona al señor Marlene ody Freitas Haitter, funcionaria del Ministerio Educación y Ciencias, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el comisionamiento de la señora Marlene Odety Freitas Haitter , con C.I.N° 1.146.795, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023-----





RESOLUCIÓN OSN Nº 220/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE LA DESIGNA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

2. DESIGNAR a la señora **Marlene Odety Freitas Haitter**, con C.I.Nº **1.146.795**, en la Unidad de planificación de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Direccion General -----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Mg. *María Victoria Sosa Zarate*
Directora Titular


Elaborado Por: Abog. Emilio Britez Fernández.



X.265170.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 436

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER, FUNCIONARIA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asunción, 27 de octubre de 2023

VISTA: La Nota OSN N° 366/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, presentada por la señora María Victoria Sosa, Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma solicita el traslado temporal de la señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria de esta Secretaría de Estado, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública» que en el artículo 37 dispone: «El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario»;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 17 «Funciones del ministro» dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional...»;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Que, el Decreto N° 8759 de fecha 26 de enero de 2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023», artículo 75, establece: «Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino... El personal docente (con categoría L y Z y U)... podrá ser trasladado temporalmente para cumplir funciones de docencia o misionales relativas a la educación...»;

Que, la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, se ha expedido favorablemente en los términos del Informe DATJ/DGGDP/MEC N° 60/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, para la concesión del traslado temporal solicitado.

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 5.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

MEC Digital

MECpy

www.mec.gov.py



Asunción, 5 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 572/2023

Señor
David Herminio Portillo, *Presidente de la comisión*
Autores Paraguayos Asociados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitir según lo solicitado por su instancia, el borrador de calendario artístico para el año 2024 con obras y compositores tentativas según repertorio.

Cabe mencionar, que los eventos realizados por la OSN son de entrada libre y gratuita.

CICLO DE TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024

| FECHA | TEATRO | NOMBRE | REPERTORIO |
|----------|-----------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29/02/24 | Municipal | 1º Concierto del Ciclo Internacional: Apertura | - Rachmaninoff: Concierto para Piano n° 3 - Sibelius: Sinfonía n.º 1 en mi menor, Op. 39 |
| 21/03/24 | Municipal | 2º Concierto del Ciclo Internacional | - Schumann: Sinfonía n.º 3 en mi bemol mayor, Op. 97 - Elgar: Concierto para violonchelo en mi menor, Op. 85 |
| 25/04/24 | Municipal | 3º Concierto del Ciclo Internacional | - Martínů - J.S Bach |
| 30/05/24 | Municipal | 4º Concierto del Ciclo Internacional | - Tchaikovsky: <i>Concierto para violín en re Mayor, Op. 35</i> -- Cesar Frank: <i>Sinfonía en re menor</i> |
| 27/06/24 | Municipal | 5º Concierto del Ciclo Internacional | - Beethoven: Concierto para violín, violonchelo y piano en Do mayor, Op. 56 -- Brahms <i>Sinfonía n.º 3 en fa mayor, Op. 90</i> |
| 25/07/24 | Municipal | 6º Concierto del Ciclo Internacional | - Copland: <i>Appalachian Spring</i> - Barber: <i>Adagio para cuerdas</i> |
| 22/08/24 | Municipal | 7º Concierto del Ciclo Internacional | - Rosauero: <i>Concierto Marimba y orquesta (1 o 2)</i> - Mendelsohn: <i>Sinfonía n.º 4 en la mayor, Op. 90 "Italiana"</i> |
| 26/09/24 | Municipal | 8º Concierto del Ciclo Internacional | - Radamés Gnattali: <i>Concierto para cuarteto de cuerdas y orquesta</i> - Tchaikovsky: <i>Sinfonía n.º 3 en Re mayor, Op. 29</i> |
| 31/10/24 | Municipal | 9º Concierto del Ciclo Internacional | - Korngold: <i>Violin Concerto, Op.35</i> - Puchini - Tchaikovsky: <i>Concierto para piano n.º 1 en Si bemol menor, Op. 23</i> |
| 28/11/24 | Municipal | 10º Concierto del Ciclo Internacional | Gala lirica |

apaz MESA DE ENTRADA

Capacidad para 600 personas

Expediente N.º: 9804

Recibido por: [Firma]

Firma: Gabriela Martínez

[Firma]
Mg. María Victoria Sosa Zurita
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CICLO NACIONAL

| FECHA | TEATRO | NOMBRE | REPERTORIO |
|----------|---------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 6/03/24 | Guaraní | 1° Concierto del Ciclo Nacional: Homenaje a Florentín Giménez | - Música sinfónica 1ra parte - Música popular 2da parte |
| 8/05/24 | Guaraní | 2° Concierto del Ciclo Nacional | |
| 12/06/24 | Guaraní | 3° Concierto del Ciclo Nacional | |
| 10/07/24 | Guaraní | 4° Concierto del Ciclo Nacional | |
| 11/09/24 | Guaraní | 5° Concierto del Ciclo Nacional | |
| 13/11/24 | Guaraní | 6° Concierto del Ciclo Nacional | |

Capacidad para 791 personas

CICLO EXTENCIÓN

| FECHA | TEATRO | NOMBRE | REPERTORIO |
|-------------|----------|----------------|--------------------------------------|
| 03/24 | Bs.As. | | |
| 25-29/03/24 | | Carmina Burana | Carmina Burana |
| 05/24 | | Tedeum | - Tedeum de Mozart |
| 06/24 | Catedral | | - Canción de las rosas - Cantique |
| 16/08/24 | | Aniversario | - Obras propias |
| 30/08/24 | | | |
| 10/24 | | Esteña Purahei | |
| 19/12/24 | | | - Tedeum de Verdi - Villancicos |

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Victoria Sosa Zárate

Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 5 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 5 73/2023

Señor
Pbro. Francisco Bernardo, Cura Párroco
Parroquia Nuestra Señora De Los Milagros "Caacupemi"
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la nota presentada según Exp. OSN N° 327/2023, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en conmemoración de los "85 años de la creación de la Parroquia", a realizarse el día sábado 16 de diciembre a las 20:00hs, en la Parroquia Nuestra Señora de Los Milagros "Caacupemi".

Al respecto, la Dirección de Desarrollo Musical y Artística confirma la presentación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión para dicho evento.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

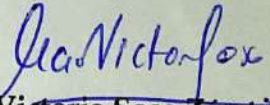
- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 5 de diciembre de 2023

Nota OSN N°: 574 / 2023

Señora
Marlene Sosa Lugo
Presente

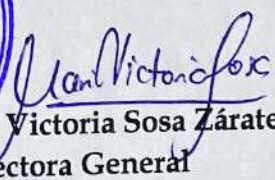
Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva, una invitación a participar del Concierto Homenaje póstumo, del *Maestro Elio Ramón Benítez González (Neneco Norton)*, en el marco de conmemoración de los 100 años de su natalicio. A realizarse el día viernes 15 de diciembre del corriente año a las 20:00 hs en el auditorio de la OSN, sito en la avda. Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376.

Al respecto, se menciona que dicho concierto estará a cargo de los Ensamblés de la (OSN), y el acceso será libre y gratuito al público en general.

Y en ese sentido, será un placer contar con su valiosa presencia, en carácter de impulsora de la idea de este proyecto.

Me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 575 /2023

Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en mi carácter de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para expresar mi sincero agradecimiento por el valioso apoyo brindado durante el Periodo 2023. Asimismo, de manera respetuosa, solicito la renovación de comisionamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Prof. Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. N° 1.146.795 y la Prof. Selva María Maciel, con C.I. N° 2.431.845, ambas funcionarias del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Esta solicitud se fundamenta en la política de apoyo interinstitucional, respaldada por la Ley N° 1626/2000 y la Resolución Ministerial N° 21.729/2014. De acuerdo con el último párrafo del artículo 6°, el traslado temporal puede ser de naturaleza interinstitucional, permitiendo la colaboración entre entidades afines a la misión y visión del Ministerio de Educación y Cultura.

Las funciones específicas de las docentes durante el próximo ejercicio fiscal se describen a continuación:

- ✓ Prof. Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. N° 1.146.795, Matrícula Docente N° 78.242, con Categoría ZZ2 - LAF, continuará liderando capacitaciones técnicas entre los diferentes actores de la institución en materia MECIP, así como el acompañamiento en planificación; cuyo proceso se ha iniciado con la misma.
- ✓ Prof. Selva María Maciel, con Cédula de Identidad N° 2.431.845, Matrícula Docente N° 106.104, con Categoría ZZ4 - Z63, seguirá desempeñándose como articuladora y nexo de proyectos educativos musicales con diversos sectores de la sociedad civil e instituciones educativas.

Esta colaboración entre el MEC y la OSN puede enriquecer de manera significativa la experiencia de fomentar la diversidad y la inclusión desde nuestros respectivos campos, contribuyendo al desarrollo integral de niños y jóvenes a través de la música.

Sin otro particular, a la espera del despacho favorable de lo peticionado; me despido atentamente.



A su Excelencia:

Señor
Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias

E. _____ S. _____ D. _____

MESA DE ENTRADA CENTRO
Ministerio de Educación y Ciencias

337738

Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha 06 DIC 2023 14:40

Presentado por: _____

C.I. N°: _____ Tel: _____

Asunción, 6 de diciembre de 2023

Nota OSN N°: 546/2023

Señor
Nelson Quintana
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de comunicar el proyecto que la OSN desea impulsar, en la realización de un concierto Homenaje Póstumo al "Maestro Florentín Giménez", en el cual se pretende lanzar las obras poéticas de su autoría y musicalizadas por el músico compositor, a llevarse a cabo en el mes de marzo del año 2024, con acceso libre y gratuito.

En este sentido, la OSN propone para dicha actividad; la participación del plantel sinfónico, la amplificación y monitoreo de sonido y pone a disposición la sala del Teatro Guaraní para el concierto.

Por otra parte, dejamos a su criterio la invitación a cantantes que por gestión propia usted desee incluir.

Me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 577/2023

Señora

Marcela Bacigalupo, Directora

Dirección General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la Dirección General a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

11 1 DEC 2023

estiacali

Asunción, 6 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 578 /2023

Señor

Edgar Gómez Leiva, *Presidente*

Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Autismo, TEA Py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada para el evento denominado "Que en estas fiestas solo estrellen sonrisa", según Exp. OSN N° 328/2023, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, a realizarse el día miércoles 20 de diciembre, a las 19:00hs en la costanera de Asunción.

Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión para dicho evento.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
- Telefono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate

M^{ra} Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 579/2023

Excelentísimo Señor
José Antonio Marcondes
República Federativa del Brasil

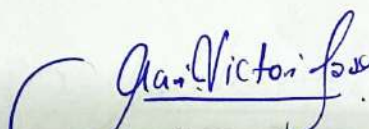
Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la embajada a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Expediente N°

2023-12021001-007437

N° OID: **2.16.858.2.1222.66570.202312021001007437**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

| | |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Expediente | Expedientes Externo - Mesa de entrada |
| Oficina receptora | MITIC / Secretaría General |
| Asunto | NOTA OSN N° 580/2023 FÍSICO OSN MANIFIESTO DE AGRADECIMIENTO POR EL APOYO BRINDADO, A LOS PROCESOS COMUNICACIONALES DESDE LE VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN. EN EL MISMO MARCO SE PROPONE LA ADHESIÓN DEL MITIC EN UN PROYECTO MULTICLIPLINARIO, QUE PRETENDE BRINDAR EXPERIENCIA SINFÓNICA Y CULTURAL PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍA EN EL PERIDODO 2024. |

Tipo de Titular: **ORGANISMO**
Titular: **OSN - Orquesta Sinfonica Nacional**



Fecha iniciado : **11/12/2023 12:04:27** Fecha autor : **11/12/2023**
Clasificación : **Público**
Documento físico : **No**

TOKEN: 72190628

Asunción, 6 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 580/2023

Señor

Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Presente

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la cartera a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



David Victoria Foris

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 6 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 581 /2023

Ministra-Ejecutiva

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la cartera a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.


SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

p. Nº: 3318

currentes: _____

ativo: _____

fecha: 11-12-2023 Hora: 12:52

RECIBIDO POR: 



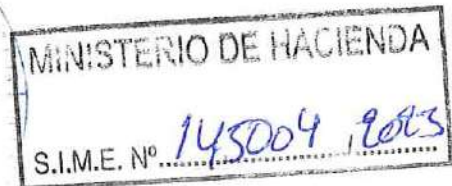

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
Angie Duarte, *Secretaria Ejecutiva*
Secretaria Nacional de Turismo
E. _____ S. _____

Asunción, 11 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 582 /2023

Señor
Econ. Oscar Lovera, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
E D S



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar el cambio de los objetos de gastos en el SINARH, de los contratos suscripto con las siguientes personas:

| Nombre y Apellido | C.I.N° | Objeto de Gasto, según contrato | Cambio de Objeto de Gasto. |
|----------------------------------|-----------|---------------------------------|--------------------------------|
| Debora Gabriela Salinas Martens | 5.481.829 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Juan Manuel Patiño Aquino | 4.080.957 | 144 "Jornales" | 145 "Honorarios profesionales" |
| Juan Gerardo Ayala Galeano | 4.921.003 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Alcides Adelio Ovelar Aguilera | 1.931.694 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Rita Patricia Brazeiro Benitez | 2.023.428 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Víctor Sebastián Morel González | 3.412.979 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Arturo Rafael Benítez Arguello | 5.242.990 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Juan Marcelino Maldonado Barreto | 1.539.293 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| José Antonio Benítez Pedrozo | 5.092.676 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Gustavo Lionel Lara Cabrera | 4.230.521 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Guillermo Ramon Benítez Benitez | 656.394 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Faustino Javier Gómez Román | 3.755.786 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |



El motivo de la solicitud se debe a que dichas personas han actualizado su formación académica, por lo tanto, se deben ajustar los contratos suscriptos para su concordancia con la Ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

Se anexan a la presente nota, copias de Cédulas de Identidad, la Resolución OSN N° 240/2023, y las copias de los respectivos documentos académicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM DLOE-UGTH N° 177/2023

A : Mag. María Victoria Sosa, Directora
Directora General.

De : Abg. Rosa María Navarro G.
Departamento de Logística y Operaciones de Eventos, Unidad de
Gestión del Talento Humano

Fecha : 04 de diciembre de 2023.

Referencia : Cambio de Objeto de Gastos.



La Unidad de Gestión del Talento Humano pone a conocimiento que a la fecha existen contratados que han actualizado su formación académica en el legajo personal. Por ello, se solicita su autorización por acto administrativo para el cambio y actualización de los objetos de gastos en los contratos suscritos con las siguientes personas:

Objeto de Gasto 144 pasa a O.G. 145

Juan Manuel Patiño Aquino C.I. Nro. 4.080.957.

Objeto de Gasto 144 pasan a O.G. 141

1. Juan Gerardo Ayala Galeano C.I. Nro. 4.921.003.
2. José Marcelino Maldonado Barreto C.I. Nro. 1.539.293.
3. Rita Patricia Brazeiro Valiente C.I. Nro. 2.023.428.
4. Gustavo Lionel Enrique Lara Barreto C.I. Nro. 4.230.521.
5. Alcides Adelio Ovelar Aguilera C.I. Nro. 1.931.694.
6. Debora Gabriela Salinas Martens C.I. Nro. 5.481.829.
7. Faustino Javier Gomez Roman C.I. Nro. 3.755.786.
8. Arturo Rafael Benitez Arguello C.I. Nro. 5.242.990.
9. Jose Antonio Benitez Pedrozo C.I. Nro. 5.092.676.
10. Christian David Molinas Martinez C.I. Nro. 4.993.877.
11. Guillermo Ramón Benítez Benítez C.I. Nro. 656.394.
12. Víctor Sebastián Morel Gonzalez C.I. Nro. 3.412.979.

Ajunto las copias autenticadas de los certificados de grado de las personas arriba mencionadas.-

Será necesaria la suscripción de adendas a los contratos afectados y su posterior cambio y actualización en el Sinarh.-

RESOLUCIÓN OSN N° 240/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY N° 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 8.759/2023.

Asunción, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su decreto reglamentario N° 8759/2023;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

El Memorandum DLOE-UGTH N° 177/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional,

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, que regula la ley N° 7050/2023 en su Art. 104 dispone: "Establécese las siguientes disposiciones con relación al personal contratado:....a.1) 141 Contratación de personal técnico...No corresponderá la contratación de profesionales con título de grado en este Objeto del Gasto, sino en el de Honorarios Profesionales (OG 145)... a.4) 144 Jornales... No corresponderá la contratación de profesionales con título de grado ni de técnicos calificados en este Objeto del Gasto, sino en el de Honorarios Profesionales (OG 145) y Contratación de Personal Técnico (OG 141) respectivamente. Conforme al clasificador presupuestario, la presente contratación abarca al servicio de apoyo y personal auxiliar...".

ES COMPLETO DEL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Quiroga Sánchez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 240 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY N° 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 8.759/2023.

| | | | |
|---------------------------------|-----------|----------------|------------------------|
| José Antonio Benítez Pedrozo | 5.092.676 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Gustavo Lionel Lara Cabrera | 4.230.521 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Guillermo Ramon Benítez Benítez | 656.394 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Faustino Javier Gómez Román | 3.755.786 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |

- AUTORIZAR la suscripción de la adenda a cada contrato del personal afectado para el cambio de los objetos de gastos mencionados en el RESUELVE 1., de la presente resolución.
- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

Emilio Britez Fernández

ESCRIBANÍA GENERAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abog. Emilio Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 240 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY N° 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 8.759/2023.

| | | | |
|---------------------------------|-----------|----------------|------------------------|
| José Antonio Benítez Pedrozo | 5.092.676 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Gustavo Lionel Lara Cabrera | 4.230.521 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Guillermo Ramon Benítez Benítez | 656.394 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |
| Faustino Javier Gómez Román | 3.755.786 | 144 "Jornales" | 141 "Personal Técnico" |

2. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda a cada contrato del personal afectado para el cambio de los objetos de gastos mencionados en el RESUELVE 1., de la presente resolución.
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



Abog. Emilio Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Creada el 24 de Septiembre de 1889 por Ley de Enseñanza Secundaria y Superior

Por cuanto, JUAN MANUEL PATIÑO AQUINO,

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para obtener el grado de Licenciado en Música. Énfasis: Instrumentista. Mención: Trompeta.

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los diecisiete y seis días del mes de marzo del año dos mil veintinueve.

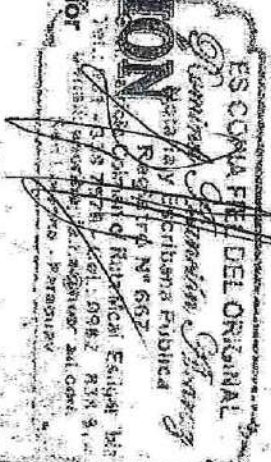
Mst. MARIA VICTORIA FORRES DE GONZALEZ
Enseñada de Despacho - Secretaria General
JUAN MANUEL PATIÑO AQUINO
Egresado



Prof. Dra. ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS
Rectora
Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



2616



El diploma numero **B9192K**, correspondiente a **JUAN MANUEL PATIÑO AQUINO**, con *Setécula de Identidad Civil* N° **4.080.957** y se halla registrado bajo el numero de orden **135**

a *folias* numero **10** del libro de grado numero **085**

y es testimonio **Original**, en fecha **31/03/2023**

Sede **Central**

Examinado **Lincenciatura en Música. Énfasis: Instrumentista. Mención: Trompeta**

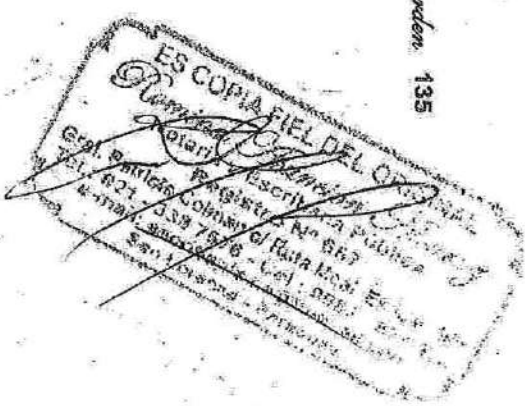
Expedido año **2022**

LIC. MYRIAM ROSA CHASE V.

Encargada de Despacho
Dirección de Registro y Expedición de Diplomas

Prof. Ing. Agr. MARÍN GLORIA OVELAR AGUILERA

Directora General Académica



Universidad Nacional de A
RECTORADO

28 JUN 2023

La firma del documento anexo es razonable similitud con la registrada en la Secretaría General de la UNAM. No se juzga el contenido del documento.

Dr. Alejandro Santiago Peña Zur
Director

Dirección de Archivo Central
Secretaría General de UNAM



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Breaz Remírez
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CERTIFICACION ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:

Dr. M. P.
Lic. Rossana Ganto

Guarda similitud con la registrada en este oficio
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del proceso de legalización
Asunción: 21 SEP 2023



Lic. Pedro L. A. Palacios O.
Jefe
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica

[Signature]
M.E.C.



Abg. Emilio Rafael Brito Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
[Signature]
Materia: *[illegible]*
Escuela: *[illegible]*
Materia y Escuela: *[illegible]*
Rda. Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay





CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Y POTENCIAL LABORAL

Conforme Ley Nº 2479/04 y modificatoria Ley Nº 3585/08

CERTIFICAMOS: Que, José Marcelino Maldonado Barreto, con cédula de identidad Nº 1.539.293, Legajo Nº 118.723, fue evaluado/a en la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad-SENADIS** en fecha 31 de enero del 2020, por la Lic. Nilda Maubert (Psicóloga), con Reg. Prof. Nº 7.418.

El/La mismo/a es portador/a de las siguiente/s discapacidad/es:

Diagnóstico Clínico y Secular: 1) Trastorno Delirante (CIE10:F22.0) (CIF:5122.2)

Discapacidad intelectual permanente del 35% (Treinta y cinco por ciento)

Factor social complementario del 04% (Cuatro por ciento)

Discapacidad total del 45% (Cuarenta y cinco por ciento)

Se expide el presente a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a con una validez de cinco años a partir de la fecha, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra. Ana Dely Gómez Cáceres
Médica Psiquiatra Reg. Prof. Nº 8.877

Firma autorizada



Dra. Jacinta Riquelme Ovelar González
Médica Psiquiatra Reg. Prof. Nº 10.740

Firma autorizada



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

1914
1915
1916





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

"Reglamentación de la Enseñanza Nacional 1884-1870, Paraguaya en la Escuela Santa La Trinitad de Asunción, Paraguaya, Base de Investigación y Datos"

Promoción

Habiendo: *Rita Patricia Braxeira Valiente*

de nacionalidad *paraguaya*, aprobado en el año *2021*, el Plan de Estudios reconocido,

en *Centro Pedagógico Municipal* se le confiere el Título de

Profesora Superior de Lenguaje Musical

Dado en la ciudad de Asunción, a *24* días del mes de *Agosto* del año *2022*

FOTOCORIA FEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Alcides Rodríguez
Notario y Escribano Público Reg. N° 241
Rca. Dom. Par. N° 411582
Asunción - Paraguay



Alcides Rodríguez

[Signature]

Secretario/a
Orquesta Sinfónica



Ministerio de Educación y Ciencias
Dirección General de Educación en el Arte
Directora General
María Bustamante

Secretario/a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Viceministerio de Educación

Dirección General de Educación Media y Técnica

PROMOCIÓN: "POR UNA CULTURA DE PAZ EN EL PARAGUAY"

Para esta fotocopia
del ORIGINAL
Notario y Escrituras Públicas
Rég. N° 605
Calle de Colón, Torre N° 447
Asunción, Paraguay

Serie A - BCL
N° 52344

Habiendo Rita Patricia Braxeira Valiente natural de la República aprobada en el año 2000 todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio oficial vigente en el Colegio Nacional de E. M. D. " Naciones Unidas " de la ciudad de Asunción se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

Obtado en la ciudad de Asunción a 19 días del mes de Diciembre de 2000



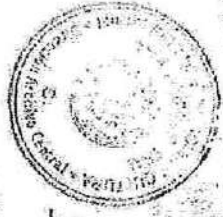
Dir. Niveles Secundario y Terciario
Directora General

Secretario General

ES COMPAÑIA DEL ORIGINAL
COMISION NACIONAL DE CONTROL Y CALIDAD
SECRETARIA GENERAL
ORDEN DE CONTROL Y CALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura
Lic. NIDIA PENAYO
Supervisora Colegios Oficiales
Zona Capital
Secretaría de Supervisión

ARCHIVADO CERTIFICADO DE ESTUDIO
Asunción, de 15 DIC. 2000 de



COPIA DEL ORIGINAL

Janier Berítez Sánchez
Dirección Archivo Central M.E.C.

Abg. Emilio Daniel Berítez Fernández
Secretario General
Organismo Símbolo Nacional



Centro de Estudios
Correspondencia Original con...

Notario y Escribana Pública

Febrero N° 605
Cm. Diaz 990 P. C. C. C. - Teléfax 444 847
Asunción - Paraguay



Reconocimiento de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Ministerio de Educación y Cultura

Comisión de Educación para la Educación

División General de Educación Media

Presentación de la Independencia del Paraguay 1811 - 2011

Certifico: Que es fotocopia
fidel del original. Con's.c.



Justina Lionel Enrique Lara Cabrera

Estudiante y egresada de las disciplinas/áreas del Plan de Estudios de la Educación Media en el campo de Ciencias Políticas y Tecnología, año 2011 en el Colegio Privado Juan Bautista Centurión de la ciudad de Itauguá

Por lo tanto, se le confiere el título de

Bachiller Científico

Oscuro en la ciudad de Itauguá

a los 112 días del mes de diciembre de 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



-Fco. Oscar
Abg. Emilio Daniel Bitez-Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



Director General de Educación Media
Dr. Alberto Rodríguez
DIRECCIÓN

Justina Lara Cabrera
Secretaria General

Gustavo Lara
Egresado/a



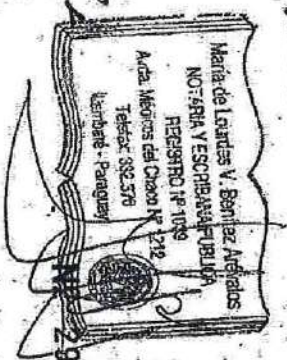
Prof. Diana Concepción Villanueva Arrúa
MATERIA: Lengua y Literatura
SECRETARIA GENERAL



Prof. Abdo León Rodríguez
Supervisor Administrativo Regional
Itauguá
Materias: Lengua y Literatura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA CONSTE

REPUBLICA DEL PARAGUAY



294607

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

PROMOCION: "CARRERA N.º 2 LA DESECCIONAL"

Estudiante Alcides Abelio Cerebó Aquilera
natural de La República aprobado en el Examen Verbo Divino
en el año 1996 las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

Emite en la Ciudad de la Asunción, a días del mes de del año 19.....

Ricardo Kelly
Director

Luciferina
Secretaria



Abg. Santiago Daniel Berriz Fernández
Secretario General Director del Plan de Enseñanza
Organista Sinfónica Nacional

Walter
Secretario

Emite en el Registro N.º en el folio N.º
Emite en el folio N.º del Registro del Ex. N.º 51 Año el año 1998.315.

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



[Handwritten signature]

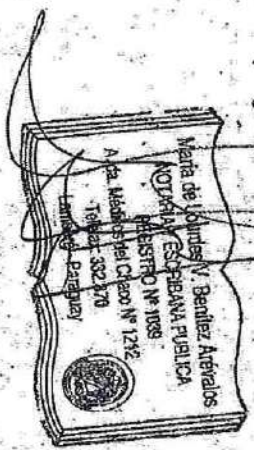
30/13

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA CONSTE




ARCHIVADO CERTIFICADO DE ESTUDIO
Asunción, de 03 DIC. 1996
SECRETARIA DE LA DIVISION ARCEVO

[Handwritten signature]

Graciela Riquiza
Dirección de Archivo Sonora - M.E.C.




Abg. Emilio Daniel Ortiz Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

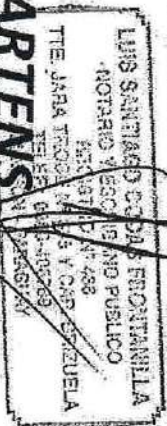
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Promoción : "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870. Juan Crisóstomo Centurión" - "2016. Homenaje a Don José Alfonso Resck Halter"

DEBORA GABRIELA SALINAS MARTENS



Omohu'ã porãmbaite mbo'epy Educación Media-pegua, oñembokatupyryvehápe Informática-pe, oña Servicios apytêpe, ary Jove, Mbo'ehao Centro Regional de Educación Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia-pe, oña Ciudad del Este-pe. Péva rupi, oñeme'ẽ ichupe ko kuatia he'íva ha'éha

Culminó y aprobó todas las disciplinas/áreas del Plan de Estudios de la Educación Media en la especialidad de Informática del sector Servicios, año 2016 en el Centro Regional de Educación Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Ciudad del Este. Por lo tanto, se le confiere el título de

Bachiller Técnico

Dado en la ciudad de Ciudad del Este, a los 12 días del mes de diciembre de 2016

Director/a: *[Signature]*
Secretario/a General: *[Signature]*

Egresado/a: Debora Gabriela Salinas Martens
Méd. N° 13170

Abg. Emilio Daniel Barrios Ferrer, Secretario General, Orquesta Sinfónica Nacional
Supervisor de Control y Apoyo Adm. *[Signature]*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Viceministerio de Educación

División General de Educación Media y Técnica

PROMOCIÓN: "DOÑA JOSEFINA PLA"

Serie A - BCL

Nº 187660

Habiendo *Francina Javier Jimenez Promatin* natural de la República aprobada en el año 2003 todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios oficial vigente en el Colegio Nacional S. M. D. General Pablo E. Shaula de la ciudad de Guano se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

Dado en la ciudad de Guano a 15 días del mes de diciembre de 2003


 Director
[Signature]
 Secretario
[Signature]
 GUSTINA PAREDES COLMAN
 Secretaria General
 en el Registro N° 1 en el folio N° 66


 Superintendente
[Signature]
 Julia Lezcano de Cáceres
 Superintendente Administrativa Región 3
 Oscar Marcelino Rodríguez G.
 Secretario - Supervisión
 Región 3 - Capital
 Anotado en el folio N° 1 del Registro N° 1 Bajo el N° 4535.

ESCUELA PUEBLO DEL ORONIA
 Comisión Simfónica
 Rosalinda Panfili Fernández
 Secretaria General
 Simfónica Nacional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Reglamento de la Ley N° 165-1970: "Ley de Educación Superior" y "Ley del Sistema de Grupos de Estudios de Grado"

Promoción

Habiendo Arturo Rafael Benitez Arzuella
de nacionalidad Paraguaya, aprobado todas las disciplinas correspondientes al Plan de Estudio de la Educación
Media para Personas Jóvenes y Adultas, en Centro N° 25
en el año 2017 se le confiere el Título de

Bachiller en Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas

Dado en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2017



Coordinador/a - Director/a
del Centro

Lic. Arnaldo Casco
Escargoto de Dirección
MEL N° 15.990

Interesado/a



Secretaría General
MEL N° 79.492



Supervisora de Control y
Apoyo Administrativo
Lic. María del Rosario de Aragón
Secretaría General y Apoyo Administrativo
Rovell 15, Lengua, Asunción
MEL N° 41.085

Inscrito en el Registro N° 42 en el Folio N° 976

Anotado en el Folio 78 del Registro de la Supervisión de Control y Apoyo
Administrativo 15 Bajo el N° 978

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to being mirrored and faint.



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación para los Sectores Educativos
Dirección General de Educación Científica

Promoción: "2018 - Año del Bicentenario de la República"

JOSE ANTONIO BENTEEZ PEDROZO

Quinto y sexto todas las disciplinas/cursos del Plan de Estudios de la
Educación Científica en el campo de Ciencias Sociales, año 2018 en el
Colegio Priv. Sabu. Formaculada Concepción de la ciudad de
Itaquaré. Por lo tanto, se le confiere el título de

Bachiller honorario en la
ciudad de Itaquaré, Paraguay, año 2018 en el
Colegio Priv. Sabu. Formaculada Concepción de la
ciudad de Itaquaré, Paraguay. Para más detalles consulte la
hoja

Bachiller Científica

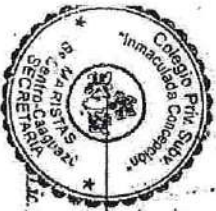
Quinto y sexto todas las disciplinas/cursos del Plan de Estudios de la Educación Científica en el campo de Ciencias Sociales, año 2018 en el Colegio Priv. Sabu. Formaculada Concepción de la ciudad de Itaquaré. Por lo tanto, se le confiere el título de Bachiller honorario en la ciudad de Itaquaré, Paraguay, año 2018 en el Colegio Priv. Sabu. Formaculada Concepción de la ciudad de Itaquaré, Paraguay. Para más detalles consulte la hoja



Lic. Neyli José Leguizamón

[Signature]
Directora/a

Matricula N° 33.936



[Signature]
Secretaria/a

Mr. Zaida B. Villajos de Leguizamón
Secretaria

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elia Elena Maidana de Biquelme
Abogada
Luz María y Escribana Públicos - Py
Reg. N° 805 - San Lorenzo - 390935
Cel: 0981 - 815556 / 0972 - 390935



ORGANISMO SIMONIO

[Signature]
Secretaria/a



Ang. Emilio Daniel Brizuela
Secretario/a

Orquesta Simoni



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Supervisión de Instituciones Educativas



Lic. Jéssica María Vera Balbuena
Secretaria General



San Juan de los Rios
Calle 10, Caaguazú - San Juan de los Rios

Handwritten notes or scribbles, possibly including the word "Handwritten" and some illegible characters.

REPUBLICA DEL PARAGUAY



SERIE B
Nº 48803

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
PROMOCION "VICE-PRESIDENTE SANCHEZ"

Estimada Emilia Emma Perminia Perminia Perminia

natural de San Guaybillera graduado en el Resguro Nacional Summa Cum Laude en el año 1937 todas las inscripciones correspondientes al Plan de Estudios vigente, se lo confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras



Lucas L. G. P.
Secretario




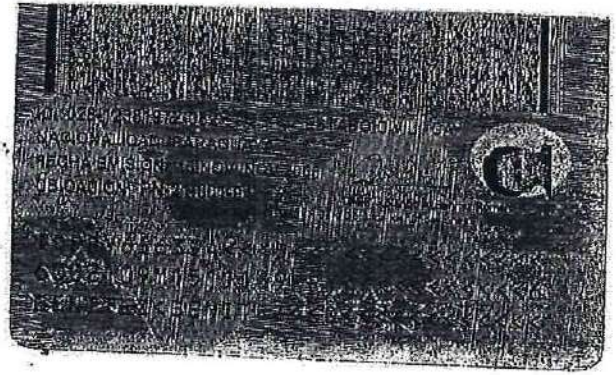
J. P. B.
Director

Emilia Emma Perminia Perminia Perminia

Exemplar de Expediente N.º 105 del Expediente del Sr. Lucas L. G. P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional


Abg. Emilio Estigarribia
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional




Abg. Eriquez Daniel Brites Fernandez
Secretaria General
Orquesta Sinfonica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Viceministerio de Educación

Director General de Exámenes, Medios y Recursos

PROMOCION: VICENTE SAKUBI ZAUVAY

Excmo. Sr. Victor Substrum Noyel Amantiles

matrícula de la República aprobada en el año 2001 todos los expositores correspondientes al Plan de Estudios oficial vigente en el Colegio de L. Inmaculada Concepción de la ciudad de Arequipa se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

Declaro en la cantidad de... y...

Excmo. Sr. Victor Substrum Noyel Amantiles

Excmo. Sr. Victor Substrum Noyel Amantiles

Excmo. Sr. Victor Substrum Noyel Amantiles



CONSEJO DE GOBIERNO

Inscripción en el Registro N° 2 de folio N° 22

Alzados en el tomo 251 del Registro de Folios N° 22

1. 2000-2001
2. 2001-2002
3. 2002-2003
4. 2003-2004
5. 2004-2005
6. 2005-2006
7. 2006-2007
8. 2007-2008
9. 2008-2009
10. 2009-2010
11. 2010-2011
12. 2011-2012
13. 2012-2013
14. 2013-2014
15. 2014-2015
16. 2015-2016
17. 2016-2017
18. 2017-2018
19. 2018-2019
20. 2019-2020
21. 2020-2021
22. 2021-2022
23. 2022-2023
24. 2023-2024
25. 2024-2025

1. 2000-2001
2. 2001-2002
3. 2002-2003
4. 2003-2004
5. 2004-2005
6. 2005-2006
7. 2006-2007
8. 2007-2008
9. 2008-2009
10. 2009-2010
11. 2010-2011
12. 2011-2012
13. 2012-2013
14. 2013-2014
15. 2014-2015
16. 2015-2016
17. 2016-2017
18. 2017-2018
19. 2018-2019
20. 2019-2020
21. 2020-2021
22. 2021-2022
23. 2022-2023
24. 2023-2024
25. 2024-2025

1. 2000-2001
2. 2001-2002
3. 2002-2003
4. 2003-2004
5. 2004-2005
6. 2005-2006
7. 2006-2007
8. 2007-2008
9. 2008-2009
10. 2009-2010
11. 2010-2011
12. 2011-2012
13. 2012-2013
14. 2013-2014
15. 2014-2015
16. 2015-2016
17. 2016-2017
18. 2017-2018
19. 2018-2019
20. 2019-2020
21. 2020-2021
22. 2021-2022
23. 2022-2023
24. 2023-2024
25. 2024-2025

1. 2000-2001
2. 2001-2002
3. 2002-2003
4. 2003-2004
5. 2004-2005
6. 2005-2006
7. 2006-2007
8. 2007-2008
9. 2008-2009
10. 2009-2010
11. 2010-2011
12. 2011-2012
13. 2012-2013
14. 2013-2014
15. 2014-2015
16. 2015-2016
17. 2016-2017
18. 2017-2018
19. 2018-2019
20. 2019-2020
21. 2020-2021
22. 2021-2022
23. 2022-2023
24. 2023-2024
25. 2024-2025

1. 2000-2001
2. 2001-2002
3. 2002-2003
4. 2003-2004
5. 2004-2005
6. 2005-2006
7. 2006-2007
8. 2007-2008
9. 2008-2009
10. 2009-2010
11. 2010-2011
12. 2011-2012
13. 2012-2013
14. 2013-2014
15. 2014-2015
16. 2015-2016
17. 2016-2017
18. 2017-2018
19. 2018-2019
20. 2019-2020
21. 2020-2021
22. 2021-2022
23. 2022-2023
24. 2023-2024
25. 2024-2025



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández,
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper left quadrant of the page.

Asunción, 11 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 583 /2023

Sindicato de músicos de la OSN

Me dirijo a ustedes, a fin de poner a su conocimiento la Nota SNC/SG N°494/2023, por la cual se informa, que se ha emitido la Resolución SNC N°331/2023 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución SNC N° 56/2023" Por la cual se reconoce la antigüedad de los funcionarios músicos y administrativos de la OSN"

Para el efecto adjunto a la presente una copia autenticada de la documentación referida.

Sin otro particular, me despido, atentamente.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 323/2023

Señor

Javier Aquino Maldana, *Coordinador de Música*

Instituto Superior de Bellas Artes

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota presentada según Exp. OSN N° 323/2023 para uso del salón auditorio y piano de la OSN, para la realización de un Concierto-Exámen, de la materia Participación Coral y Tesis, a realizarse el jueves 14 de diciembre del corriente año, de 18:00 a 21:00hs.

Al respecto, se confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a lo solicitado sería la afinación del piano, a cuenta del recurrente.

Las condiciones de uso son las siguientes:

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

La institución dará cobertura con:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

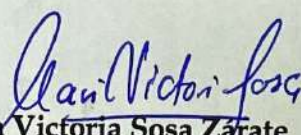
Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 585/2023

Señor

Abog. Carlos Lugo, Director

Instituto Técnico Superior de Niñez y Adolescencia

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada, según Exp. OSN N° 333/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco del cierre del curso de capacitación en "*Planificación Social*", a realizarse el día jueves 14 de diciembre, a las 11:00hs, en el Salón Auditorio Dante Alighieri de la Ciudad de Asunción.

Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Ensamble Folclórico, para dicho evento.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "**Apoyo**"

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
- Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate

Mg. María Victoria Sosa Zárate

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General

Asunción, 12 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 586/2023

Señora

Natalia Alvarenga, Directora General

Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 334/2023; solicitando la participación de la OSN, a la actividad denominada "Al Puerto- Palma Brilla", en el marco del programa *Navidad del Paraguay*, organizado por el Gobierno Nacional, a realizarse el día sábado 16 de diciembre del corriente, a las 17:00 hs en el Puerto de la Ciudad de Asunción.

Cabe mencionar, que el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, confirma la participación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión, para dicha actividad.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 587/2023

Señora
Abg. Diana Quiñones, Secretaria General
SIMEONS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar y convocar a 3 miembros de la comisión directiva del sindicato SIMEONS, a una reunión con la Unidad de Planificación Institucional (PEI), a realizarse el Miércoles 13/12/2023 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, en el 1er piso de del salón auditorio de la OSN.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zárate

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N° 589/2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 10.201.220 (diez millones doscientos un mil doscientos veinte)** a transferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


Lic. Selva Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional


ANA RAQUEL AQUINO
Encargada de Sección
Operaciones Electrónicas
División Operaciones



Asunción, 13 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 589/2023

Señora

Rita Brazeiro, *Violoncelista*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en referencia al pedido realizado a la Dirección General de la OSN, solicitando la revisión del circuito cerrado del 1er piso del Salón auditorio del día viernes 1 de diciembre del corriente.

Al respecto, se adjunta MEMORÁNDUM TIC - OSN 53/2023; dónde se remite el enlace y código QR del video proporcionados por el Ing. Carlos Román del Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y operaciones - TIC. Así también se pone a su disposición un pendrive con imágenes desde el miércoles 29/11 hasta el viernes 01/12/2023, rango de fechas en las que aparece su instrumento en el registro de las cámaras.

Al mismo tiempo se menciona, que conforme a lo expresado, se solicitó un Presupuesto de Reparación al Luthier, el Señor José Ojeda, el cual se adjunta a esta nota.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

MEMORÁNDUM

TIC-OSN: 53 / 2023

PARA: **MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE**
Dirección General

DE: **ING. CARLOS ROMÁN**
Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones- TIC

FECHA: 6 de DICIEMBRE de 2023

REF.: Circuito cerrado



Por este medio, teniendo en cuenta el pedido solicitado por la Sra. Rita Brazeiro en fecha 4 de diciembre del corriente sobre revisión del circuito cerrado, remito enlace y código QR del video donde se observan los últimos instantes en que se visualiza el instrumento mencionado.

Enlace: https://drive.google.com/file/d/123peFixzb7oV1Uml54fz88Xzao_7LW6e/view?usp=sharing



Quedo atento.

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: José ojedas <franjoluthier@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 15:54
Para: lasinfonica@osn.gov.py
Asunto: Presupuesto de violoncello ...

Sacar tapa para reparación de faja lado derecho inferior .
Rectificación de tastiera
Cejilla superior de ébano ...
Puente despiav 3 más mano de obra ...
Alma .mano de obra más material....
Limpieza general del instrumento más retoques de barniz en lugares faltantes

Total del trabajo USD 800.....

Presupuesto sujeto a modificación una vez q tenga personalmente el instrumentoDicho presupuesto fue sacado y evaluado
a través de fotos

Atte...José Francisco Ojeda ...
Luthier.....

Asunción, 13 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 510/2023

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el miércoles 20 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 12º "Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023"; denominada *Una Sinfónica Navidad*, que se llevará a cabo el jueves 21 de diciembre del corriente a las 20:00hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público asistente. Así también; se solicita de un espacio estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

- Miércoles 20 de diciembre del corriente año.
Hora: 8:00 hs (montaje)
- Viernes 22 de diciembre del corriente año.
Hora: 8:00 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

- Jueves 21 de diciembre del corriente año
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"
MESA DE ENTRADA - SECRETARÍA

RECIBIDO POR: *aux*

FIRMA: *[Firma]*

FECHA: 14 DIC. 2023 HORA: 16:00

FOLIO: Nº:



[Firma manuscrita]

Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 591/2023

Señora

Yenny Soledad Delgado Vázquez, *Directora Interina*

Penal de Mujeres "Casa del Buen Pastor"

Presente


Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de reanudar las clases de violín y de arpa, dirigidas a alumnas seleccionadas del penal de mujeres, interesadas en el aprendizaje de los instrumentos mencionados anteriormente. Esta actividad se enmarca en nuestro proyecto inicial en conjunto con su institución, la cuál tiene como objetivo promover la cultura musical y brindar oportunidades a sectores vulnerables de la sociedad.

En el caso de que esta solicitud sea aprobada, se propone que los talleres musicales sean todos los miércoles de 09:30 a 10:30 horas, a partir del miércoles 20 de diciembre del corriente año.

A la vez mencionar, nuestra intención de participar activamente del concierto coral con instrumentos musicales y pesebre viviente, cuya actividad se denomina "Ha nacido El Salvador", a realizarse el viernes 15 de diciembre del corriente a las 8:00 hs, en el centro penitenciario de Mujeres "Casa del Buen Pastor"

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 592/2023

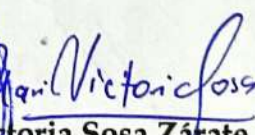
Señora
Margarita Morselli, *Directora General*
Centro Cultural de la República el Cabildo
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* su amable consideración y aprobación para hacer uso del piano Steinway & Sons perteneciente al patrimonio del Congreso Nacional que se halla en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, a fin de que el mismo pueda ser utilizado para el ensayo general en fecha 20/12/2023 y en el último concierto anual de la Orquesta Sinfónica Nacional denominado "Una sinfónica Navidad" desarrollado en el marco del "Ciclo Oficial Internacional 2023" a realizarse en fecha 21/12/2023, cuál a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución,

Es por ello que la aprobación de lo solicitado será fundamental para ofrecer una presentación de alta calidad artística.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 593 /2023

Señor

Guillermo Grance, Director Paraguay TV

Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, MITIC

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, según Exp. OSN N° 338/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el "Concierto Navideño en Vivo", a realizarse en la sede de Paraguay TV canal de televisión del Estado.

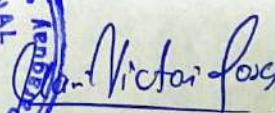
Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el día Lunes 18 de diciembre del corriente año, a las 09:00horas.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexos responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
- Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 594/2023

Ministro Ejecutivo

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación, específicamente con el invaluable esfuerzo del Equipo de Creatividad de la Entidad a su digno cargo, en la elaboración del Nuevo Logo Oficial Institucional de la OSN.

En ese sentido se menciona, que tras la presentación de propuestas de la nueva identidad gráfica institucional realizada el pasado lunes 4 de diciembre del corriente, expuesto a los funcionarios y el plantel musical de la OSN, se realizó una encuesta de elección del logo institucional, siendo electa la propuesta presentada Camino 1.

Al respecto, se solicita amablemente el apoyo para el desarrollo de transición de cambio de imagen institucional. Destacando que además de la identidad gráfica, trabajaremos en la construcción de una marca sonora que complemente significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.

En este mismo marco, hago propicia la ocasión en la que deseamos que nuestro nuevo logo "Vea la Luz" en el próximo Concierto, el último de la Temporada a realizarse el día jueves 21/12/2023 en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00hs, donde esperamos contar con su distinguida presencia en tal especial ocasión.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Recibi:

18-12-2023

13:52

Justina Ortiz Augusto
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación



María Victoria Sosa Zarate
María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

E. _____ S. _____ D.

secretariaprivada@osn.gov.py

De: Secretaría General MITIC <sgeneral@mitic.gov.py>
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 19:18
Para: Secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Sus acusé de recepción
Datos adjuntos: tierra1.png .
Importancia: Alta

Buen :

Sus correos ingresaron con los números de expediente: **2023-12021001-007671** y **672**

Atte.

Abg. F. Ugarte

Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Gral. Santos 1170 y Concordia - Complejo Santos - E1 / Asunción, Paraguay

Teléfono: (+ 59521) 217 9000 / www.mitic.gov.py

Siga su Expediente ingresando con el enlace: <https://expedientes.mitic.gov.py/consulta/> y su número de mesa de entrada.



Si va a imprimir este correo, please antes si es necesario hacerlo. Su contribución con el medio ambiente sería no imprimirlo.


Asunción, 15 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 595/2023

Señora

Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

Presente

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | |
| DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL | |
| Recibido por: <u>Fátima Gómez</u> | |
| Firma: <u>JG</u> | Exp. N°: <u>3021</u> |
| Fecha: <u>18/12/2023</u> | Hora: <u>8:37</u> |

Me dirijo a usted, en representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con el propósito de *solicitar apoyo para el lanzamiento de nuestra nueva identidad institucional*, desarrollada en colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), que consta en la renovación de nuestra imagen gráfica y en la construcción de una marca sonora que complementa significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.


La presentación oficial de la nueva imagen institucional tendrá lugar durante el último gran concierto del Ciclo de Temporada Oficial Internacional 2023, titulado "Una Sinfónica Navidad". Este evento está programado para el jueves 21 de diciembre a las 20:00hs en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para dicha ocasión se contará con la presencia de varias autoridades del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, solicitamos apoyo financiero por un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) para cubrir los costos asociados a la presentación, incluyendo el alquiler de pantalla led, confección de remeras, banners y otras herramientas de difusión.

Este pedido de apoyo se enmarca en los sólidos lazos de cooperación mutua entre nuestras instituciones, promoviendo el trabajo colaborativo y la consecución conjunta de objetivos, y la importancia de llevar adelante este proceso de la manera más significativa posible, con miras a los 20 años de vida institucional que cumplimos en el 2024.

Agradecemos de antemano su consideración y apoyo en este significativo acontecimiento para la Orquesta Sinfónica Nacional.




María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 596/2023

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente; con el fin de rectificar la Nota OSN N° 590/2023 presentada a la institución a su digno cargo, en referencia al ensayo general de fecha 20/12/2023 sujeta a modificación expuesto en el Contrato N° 26 de la Dirección General de Cultura y Turismo y la OSN, y según lo conversado telefónicamente, se solicita sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el jueves 21 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 12° **Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023**; denominada "**Una Sinfónica Navidad**", a llevarse a cabo el mismo día a las 20:00hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público, así también un espacio en el Baudilio Alio del teatro Municipal, para la exposición de muestras de Obras Visuales. Además, se solicita de un espacio estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico M° José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

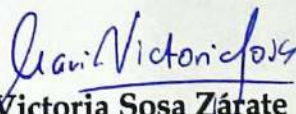
- Jueves 21 de diciembre del corriente año.
Hora: 9:00 hs (montaje)
- Viernes 22 de diciembre del corriente año.
Hora: 8:00 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

- Jueves 21 de diciembre del corriente año
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

secretariaprivada@osn.gov.py

De: Secretaría General MiTIC <sgeneral@mitic.gov.py>
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 19:18
Para: Secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: Sus acusé de recepción
Datos adjuntos: tierra1.png

Importancia: Alta

Buen :
Sus correos ingresaron con los números de expediente: 2023-12021001-007671 y 672

Atte.

Abg. F. Ugarte

Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Car. Santos 1170 y Concordia - Complejo Santos - E1 / Asunción, Paraguay

Teléfono: (+ 59521) 217 9000) / www.mitic.gov.py

Siga su Expediente ingresando con el enlace: <https://expedientes.mitic.gov.py/consulta/> y su número de mesa de entrada.



Si va a imprimir este correo, piense antes si es necesario hacerlo. Su contribución con el medio ambiente sería no imprimirlo.

Asunción, 14 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 597/2023

Señora Viceministra

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación, específicamente con el invaluable esfuerzo del Equipo de Creatividad de la Entidad a su digno cargo, en la elaboración del Nuevo Logo Oficial Institucional de la OSN.

En ese sentido se menciona, que tras la presentación de propuestas de la nueva identidad gráfica institucional realizada el pasado lunes 4 de diciembre del corriente, expuesto a los funcionarios y el plantel musical de la OSN, se realizó una encuesta de elección del logo institucional, siendo electa la propuesta presentada Camino 1.

Al respecto, se solicita amablemente el apoyo para el desarrollo de transición de cambio de imagen institucional. Destacando que además de la identidad gráfica, trabajaremos en la construcción de una marca sonora que complementa significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.

En este mismo marco, hago propicia la ocasión en la que deseamos que nuestro nuevo logo "Vea la Luz" en el próximo Concierto, el último de la Temporada a realizarse el día jueves 21/12/2023 en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00hs, donde esperamos contar con su distinguida presencia en tal especial ocasión.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Recibi
18-12-2023
13-51



Fátima Ortiz Augusto
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

A su Excelencia

Alejandra Duarte, Viceministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

E. _____ S. _____ D.

Asunción, 18 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 598/2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada OPD/Nº 63/2023, en referencia a la "Cena de Fin de Año del Arzobispado de Asunción" a realizarse el día martes 19 de diciembre del corriente año a las 21:00 hs

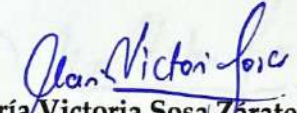
Al respecto, se confirma la presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, a dicha actividad.

En ese sentido, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Alicia Pomata, Ministra coordinadora General
Oficina de la Primera Dama

E. _____ S. _____ D.



Asunción, 18 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 599/2023

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente; con el fin de hacer alusión a la Nota OSN N° 596/2023 presentada a la institución a su digno cargo, en referencia al pedido de autorización para el usufructo del espacio ubicado frente al salón del Baudilio Alió, para la exposición de muestras de Obras Visuales de los alumnos del Instituto Superior Bellas Artes (ISBA), a realizarse el jueves 21 de diciembre del corriente año a las 20:00 hs en el marco del 12° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023; denominada "Una Sinfónica Navidad".

Por lo expresado anteriormente, se menciona que los cuadros expuestos estarían enganchados a la baranda de tal modo que queden expuestos con vista a la entrada del teatro del Teatro Municipal, de tal modo, que el público tenga una mejor visualización.

Asi también se menciona que el montaje de los mismos sería a partir de las 9:00 hs del 21 de diciembre del corriente.

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.



Maria Victoria Sosa Zárate

Mg. María Victoria Sosa Zárate

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/4360**

- Contraseña: 6BAAE661

- Fecha y hora de recepción: 19-dic-2023 / 11:10:25

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

Asunción, 18 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 600/2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de solicitar el comisionamiento de la Lic. Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín con C.I.Nº 5.019.891 y la Abog. . Joanna María Brown Netto con C.I.Nº 3.645.902, funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el próximo periodo fiscal 2024, a fin de optimizar el desarrollo de las actividades administrativas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

El pedido se sustenta en el marco de la política de apoyo interinstitucional y en la necesidad de fortalecer el capital humano y contar con las competencias y aptitudes profesionales de las funcionarias mencionadas.

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional.

A Su Excelencia
Dra. Lea Raquel Giménez Duarte, Ministra.
Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil
E. S. D.

Asunción, 18 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 60/2023

Señor
Sergio Cuquejo, Director
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar amablemente una audiencia, el día jueves 21 de diciembre del corriente año a las 13:00 hs, en su institución para abordar temas de índole cultural con miras al año 2024.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima. -



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 19 de diciembre de 2023

NOTA OSN N° 602 /2023

Señor Ministro

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", Art 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración".

En ese sentido, solicitamos el comisionamiento de la Señora EDITH MAGDALENA BOGADO CORONEL, con C.I. N°2.168.030, funcionaria de la escuela Republica del Uruguay, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, con rubro Docente (categoría LCE), a fin de prestar servicios para el año fiscal 2024, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Orquesta Sinfónica Nacional, Institución dependiente de la Presidencia de la Republica.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN, cuente con profesionales en las distintas áreas, para el cumplimiento de la misión institucional, la Orquesta Sinfónica Nacional, cumple un papel didáctico y para sus fines necesita el perfil de una fonoaudióloga para cumplir su visión en relación a la inclusión y cuidado de los músicos integrantes de la orquesta ya que la profesional, además de manejar el lenguaje de señas es fonoaudióloga, considerando que tenemos varios músicos y personal del área de apoyo, con limitación auditiva y necesitan constante atención especializada.

En espera a una respuesta favorable a lo petitionado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi más distinguida consideración.



María Victoria Sosa Zarate
M^g María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
El Señor Luis Fernando Ramírez - Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias

E. _____ S. _____ D. _____

ME: ENTRADA CL...
Ministerio de Educación y Ciencias
Expediente N°: 352219
Recibido por N°: Sr. Ojeda
Fecha: 20 DIC 2023 09:51
Presentado por: _____
Tel: _____

SUJETO A VERIFICACIÓN
La recepción de este documento no
implica la aprobación del mismo



Asunción, 19 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 603/2023

Señora
Econ. Andrea Picasso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
E D S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Acta Nro. 6 <<DE LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL Y DE CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN>>, por medio del cual damos inicio al proceso de desprecarización del personal contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Así mismo, adjunto:

- Perfil y matriz homologado por la Resolución N° 140/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, subdividido en diez y nueve (19) instrumentos que detallan los cargos y categorías, objetos del presente llamado.
- Formulario de Postulación.

Sin otro particular, y a los efectos de dar continuidad al proceso de desprecarización, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.



María Victoria Sosa Zárate
María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 22 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 604/2023

Señor
José Benitez, Director
ArtVita Música

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por, según Exp. OSN N° 340/2023; solicitando usufructo del salón auditorio y piano OSN, para el recital académico de los estudiantes del instituto ArtVita Música, a realizarse el miércoles 27 de diciembre del corriente año, de 18:30 a 20:30hs.

Cabe mencionar, que Dirección Artística da curso favorable a dicho pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería a la afinación de piano a cuenta del recurrente.

REQUERIMIENTOS:

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:

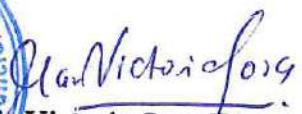
- 1 Personal del apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N° 605 /2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar la **devolución** del saldo remanente de la tarjeta de crédito prepago N° **5894 3311 4000 2202** (Caja Chica) a la Cuenta Corriente N° **000-00-928106/3** – Orquesta Sinfónica Nacional, el monto de **Gs. 96.088** (noventa y seis mil ochenta y ocho)

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -


Lic. Selva Maciel
Dirección de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional


DIANA RAQUEL AGUIÑO
Encargada de Sección
Operaciones Electrónicas
División Operaciones

